

**ACTA 3/17 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo:	10:01
Hora finalización:	13:37

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 30 de enero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. Dar cuenta de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP 21/05/2012, referente a la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016.
4. Dar cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales durante el cuarto trimestre del año 2016, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.
5. Expediente de modificación nº 3 del Presupuesto 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

6. Mociones suscritas por los grupos políticos.
7. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(9.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

El Sr. Alcalde saluda especialmente a los alumnos y alumnas del ciclo superior de Administración y Finanzas del instituto Sixto Marco; les da la bienvenida y espera que su asistencia al Pleno de la Corporación Municipal les pueda resultar de interés y de utilidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 30 de enero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP 21/05/2012, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Se ha efectuado comunicación de la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local, correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2016.

Así mismo comunican los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla de Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF) Nivel de deuda viva es 83.700.830,71.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, explica que en los puntos tercero y cuarto del orden del día, se trata de dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda respecto a la ejecución del presupuesto, así como del cumplimiento de las medidas contra la morosidad en operaciones comerciales.

Se trata de la remisión al Ministerio de la información necesaria para el control por el mismo, del cumplimiento de las medidas impuestas a través de la legislación estatal, sobre todo por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que se refiere fundamentalmente a dos aspectos.

El primero, verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y del techo de gasto y, en segundo lugar, verificar el cumplimiento del límite establecido para pagar a proveedores.

Dado que los datos, en este caso, se refieren al cuarto trimestre de 2016 y que, por lo tanto, acumulan los de todo el año, pueden decir que son un avance de la liquidación del presupuesto de 2016, en la cual ya se está trabajando y se llevará al pleno el próximo mes de marzo.

De la información remitida al Ministerio se desprende, por un lado, que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria; es decir, que durante el año 2016 los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos.

Se desprende, además, que se ha cumplido con el techo de gasto impuesto por el Ministerio de Hacienda, y que ha impedido este año gastar más del 1'8% que el año anterior.

Esas dos variables permiten afirmar que el presupuesto 2016 fue un presupuesto realista porque se hizo una previsión prudente de los ingresos y, en consecuencia, un cálculo de los gastos ajustado a dichos ingresos.

No se puede olvidar en ese punto que el presupuesto de ingresos no es más que una previsión de lo que se va a ingresar durante el año, tanto por impuestos, tasas, como transferencias corrientes, y sobre esas previsiones se establecen los gastos asumibles por el Ayuntamiento. De esa manera una previsión prudente de los ingresos asegura el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, puesto que garantiza que no se gaste más de lo que se ingresa.

Dicho eso, los datos que se desprenden de la información enviada al Ministerio revelan que la previsión de ingresos de los capítulos I a V arroja un balance positivo de un 1'4%; es decir, que se ha ingresado un 1'4% más de lo previsto.

Ejemplo de esa previsión adecuada es lo recaudado en el Impuesto de Bienes Inmuebles, habiéndose previsto una recaudación de 56 millones de euros y habiéndose recaudado 56'5 millones de euros. Otro ejemplo de ello es la recaudación, el Impuesto de Actividades Económicas cuyas previsiones eran de 5'3 millones de euros y se ha recaudado 6'6 millones de euros. Por el Impuesto de Plusvalía se presupuestaron 5 millones de euros y se han recaudado 5.100.000 euros más 900.000 euros correspondientes a ejercicios anteriores; y en el Impuesto de Vehículos se presupuestó 12'9 millones de euros y se han recaudado 12'7 millones de euros.

Se trata, por tanto, de una previsión prudente y responsable que evita desviaciones relevantes a la baja, en las partidas de ingresos que pudieran comprometer la estabilidad de las cuentas municipales.

De la información remitida al Ministerio se obtiene también el dato provisional, a la espera de la liquidación del presupuesto del remanente de Tesorería, por lo que puede decir que se acaba el año con un remanente de nueve millones de euros, a falta de descontar las facturas pendientes de aplicar al presupuesto de 2016, lo que se llama crédito reconocido. Dicha cantidad hasta la modificación legal del año 2012, se dedicaba íntegramente a financiar servicios públicos, a cubrir en definitiva, las necesidades de la ciudad y de los ciudadanos. Hoy, sin embargo, debe ir destinada a amortizar la deuda que hay con las entidades bancarias.

Se puede pensar que tampoco es negativo reducir deuda, que es necesario poner límites al endeudamiento de las entidades locales. Así si se analiza la deuda del

Ayuntamiento de Elche tenemos que el límite de endeudamiento establecido es del 110%, que se acabó el año 2015 por debajo de ese límite, un 70%, que se ha acabado el año 2016 con un endeudamiento en torno al 50%, muy por debajo del límite legal.

Eso quiere decir que el equipo de gobierno ha reducido la ratio de endeudamiento en un 20%. Se ha reducido la deuda con los bancos en 36 millones de euros en el último año y medio. Se pagan puntualmente las cuotas de los préstamos que hay concertados, ¿puede alguien encontrar alguna explicación razonable a que se tenga que adelantar dinero a los bancos?, no la hay. La única explicación posible es que se trata de una obligación legal que es necesario eliminar o, cuanto menos, suavizar.

En definitiva, el Ayuntamiento cuenta con una situación económica saneada que, sin duda, debe traducirse en mejoras en la ciudad y en mejoras en la vida de los ciudadanos y no en mejoras de la liquidez de los bancos.

En último término y para finalizar, se da cuenta al Ministerio del cumplimiento de los plazos para pagar a proveedores; es decir, el tiempo que transcurre entre la presentación de la factura por parte del proveedor y su pago por parte del Ayuntamiento. Dicho plazo se establece legalmente en un total de 60 días y el Ayuntamiento de Elche hizo frente a sus pagos en 16 días en octubre, 18'16 días en noviembre y 12'75 días en diciembre.

El pago de las obligaciones en plazo es, además, más allá de cumplir o no con los requisitos legales, una garantía para los proveedores, sobre todo PYMES y autónomos, que pueden confiar en que su Ayuntamiento hará frente a las facturas que presenten en un espacio reducido de tiempo.

Comenta el **Sr. Alcalde** que entiende que ha dado cuenta del contenido relativo al punto tercero y, al mismo tiempo, ha dado cuenta también de lo relativo a las operaciones de morosidad, punto cuarto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la anterior comunicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

1. NORMATIVA APLICABLE

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo 4º la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno, de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las

obligaciones de cada Entidad Local, en el que se debe incluir “el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”. Dicho informe debe ser elaborado por los Tesoreros de las Corporaciones Locales y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, la Intervención Municipal debe ser la encargada de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así mismo, se han llevado a cabo diversos cambios normativos que han afectado a la Ley 3/2004 y a la Ley 15/2010: el Real Decreto-ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El artículo 2.b) de la Ley 3/2004 considera “Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, es decir, a aquellas entidades consideradas por la ley como poderes adjudicadores. La aplicación informática del Ministerio recoge, como entidades cuya información debe ser remitida al MHAP, el propio Ayuntamiento, el organismo autónomo Visitelche, las empresas municipales Manteniment d’Espais Verds S. A. y PIMESA y la empresa mixta Aigües i Sanejament d’Elx S.A.

En cuanto al ámbito objetivo, la Ley 3/2004 es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, quedando excluidas las operaciones que se producen entre distintas entidades del sector público.

En la guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se establece el siguiente contenido y estructura que deben tener los informes trimestrales:

- a) Pagos realizados
- b) Intereses de demora pagados
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Disposición Final séptima de la Ley 11/2013 de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Administración dispone de un plazo máximo de treinta días para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días, a partir de esta fecha de aprobación, para proceder al pago del precio sin incurrir en mora. Por otro lado, según la guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el inicio del cómputo del periodo medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como de las pendientes, por lo que se refiere a los informes de morosidad, se computa desde la entrada de la factura o documento justificativo en

registro administrativo. Así pues, el Ayuntamiento de Elche, a los efectos de calificación de una factura dentro o fuera del periodo legal de pago, ha considerado el plazo de 60 días desde la recepción de la factura en cualquier registro de entrada o, en su caso, desde la fecha de expedición de la certificación de obra.

El Informe de Morosidad debe recoger, tal y como exige el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 en su nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, el detalle del periodo medio de pago a proveedores global del periodo de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas conforme a la definición y delimitación del SEC-2010.

2. PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

La información relativa a los pagos realizados en el trimestre recoge el número e importe de los pagos realizados, distinguiéndose entre los que se han efectuado dentro del periodo legal de pago y aquellos otros que se han materializado fuera del plazo legal. Así mismo se cuantifica, como media ponderada, el periodo medio de pago desde la anotación en el registro administrativo. Se aplica la decisión de fecha 31 de julio de 2012 (con entrada en vigor en abril de 2013) de la Oficina Estadística de la Comisión Europea (Eurostat) que modificaba el tratamiento de las operaciones denominadas “factoring sin recurso”, las cuales no deben ser consideradas deuda comercial. La aplicación de este criterio afecta a los pagos efectuados a la empresa que presta el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

El “Periodo medio de pago” se obtiene como media ponderada de todos los pagos comerciales realizados en el trimestre, aplicando el siguiente cociente:

$$\text{PMP} = \sum (\text{nº días periodo de pago} \times \text{importe operación}) / \sum \text{importe operación}.$$

El resumen de los pagos realizados en el CUARTO trimestre de 2016, para cada una de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Elche, es el siguiente:

Entidad	PMP	Dentro período legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe
Ayuntamiento	39,61	2.181	13.312.399,12	552	445.269,83
Visitelche	38,51	86	182.885,82	37	27.508,55
Espais Verds	11,46	83	30.008,29	0	0,00
PIMESA	20,04	661	2.365.664,42	81	103.457,81
AIGÜES D'ELX	25,85	1.149	2.953.185,67	210	720.662,32
Totales	34,65	4.160	18.844.143,32	880	1.296.898,51
% s/totales		82,54%	93,56%	17,46%	6,44%

Así pues, el 82,54 % del número total de pagos, que representa el 93,56 % del importe total pagado, se ha realizado dentro del periodo legal establecido.

3. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE

Durante el CUARTO trimestre de 2016 no han sido abonados intereses de demora derivados del pago de operaciones comerciales.

4. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO

En cuanto a las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre se recoge el número e importe de dichas operaciones, diferenciando las que se encuentran dentro del periodo legal de pago a la fecha de finalización del trimestre de aquellas otras que han sobrepasado dicho plazo. También se determina el número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

El “Periodo medio del pendiente de pago” se obtiene como media ponderada de todos los pagos comerciales pendientes de pago al final del trimestre, considerando el número de días transcurridos desde que comenzó el periodo legal de pago de la operación hasta la fecha final del trimestre, aplicando el siguiente cociente:

$$\text{PMPP} = \frac{\sum (\text{nº días pendientes de pago} \times \text{importe operación})}{\sum \text{importe operación}}$$

El resumen de los pagos pendientes al final del CUARTO trimestre de 2016, para cada una de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Elche, es el siguiente:

Entidad	PMPP	Dentro período legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº operaciones	Importe	Nº operaciones	Importe
Ayuntamiento	25,55	1.153	5.372.055,94	192	125.878,70
Visitelche	20,40	23	106.446,83	0	0,00
Espais Verds	0,72	25	8.046,68	0	0,00
PIMESA	19,78	241	508.394,28	2	32.521,80
AIGÜES D'ELX	347,36	1	35.188,80	178	384.391,19
Totales	45,50	1.443	6.030.132,53	372	542.791,69
% s/totales		79,50%	91,74%	20,50%	8,26%

Así pues, el 79,50 % del número total de pagos pendientes al finalizar el trimestre, que representa el 91,74 % del importe total pendiente, se encontraba dentro del periodo legal de pago establecido.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES

El Periodo Medio Global de pago a proveedores de las entidades consideradas Administración Pública conforme a la delimitación del SEC-2010 (Ayuntamiento, Visitelche y Espais Verds), relativo al CUARTO trimestre del 2016, remitido al Ministerio y publicado mensualmente en el portal web municipal, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, ha sido el siguiente:

Mes	PMP (días)
Octubre	16,00
Noviembre	18,16
Diciembre	12,75

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente informe, de fecha 30-01-2017, suscrito por el Sr. Tesorero Municipal y la Sra. Interventor Municipal acatado.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO 2017 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 3 dentro del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 2017, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017, entrando en vigor el 13 del mismo mes.

RESULTANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio 2017 no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo determinados proyectos que tiene previsto la Corporación y que suponen un incremento en los capítulos IV y VI del Presupuesto de Gastos, por un importe de 1.057.542,28 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a las necesidades y obligaciones planteadas por esta Corporación y que no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio y con la utilización del fondo de contingencia, creado al amparo del art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación por un importe de 1.057.542,28 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	0,00	14.900,00	-14.900,00
IV	14.900,00	0,00	14.900,00
V	0,00	42.642,28	-42.642,28
VI	1.042.642,28	1.000.000,00	42.642,28
TOTALES	1.057.542,28	1.057.542,28	0,00

quedando resumido en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Ordinario	14.900,00
Inversiones	1.042.642,28
TOTAL	1.057.542,28

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	1.057.542,28
Nuevos o mayores ingresos	0,00
TOTAL	1.057.542,28

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3ª. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que este punto trata de una modificación presupuestaria que tiene su motivo principal en la plasmación, en el presupuesto de las iniciativas resultantes del proceso de presupuestos participativos.

Como saben el equipo de gobierno ha retomado los presupuestos participativos. Ha retomado la idea de que sean los propios ciudadanos y ciudadanas de Elche los que decidan a qué quieren destinar los recursos municipales, a que pongan de manifiesto cuáles son las necesidades de sus barrios y pedanías.

Dado que dicho proceso aún no había finalizado en el momento en que se aprobó el presupuesto de 2017, se hicieron constar en él las partidas genéricas con la denominación de "Zona 1, Zona 2,...", así hasta ocho. Lo que se hace ahora es reflejar en el presupuesto las iniciativas que han salido adelante, con el objetivo de comenzar la

ejecución de las mismas. Iniciativas como mejoras en paradas de bus, mejoras de dotaciones en parques y jardines u obras de mejora y equipamiento en instalaciones deportivas o colegios.

En la modificación también se recoge la realización de un convenio con la Universidad de Alicante, para colaborar con el proyecto de investigación que se está llevando a cabo en La Alcudia.

Asimismo, se financia la reparación de un socavón existente en la pedanía de Arenales del Sol, mediante el fondo de contingencia.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que este tema, a primera vista, parece una modificación simplemente técnica ligada a la realización de los presupuestos participativos, pero desde su grupo municipal consideran que merece varios comentarios.

En primer lugar, siendo los presupuestos participativos una buena herramienta para que los ciudadanos tomen decisiones en inversiones sobre su ciudad, al final se ve como el equipo de gobierno los pervierte convirtiéndolos en un mecanismo de publicidad partidista. En este caso ya ven como Compromís hace publicidad una vez y otra de los mismos.

Asisten con sorpresa a que después de que el equipo de gobierno estuviera todo el año pasado trabajando en ellos, llevaran el trabajo de los mismos incompleto al presupuesto aprobado, inicialmente, en noviembre pasado. Además, ahora en febrero, están haciendo modificaciones presupuestarias, que quizá no tendría más crítica que la improvisación con la que trabajan; pero hay un tema más grave porque esa improvisación acaba costando dinero a todos los ciudadanos.

Considera que es muy importante que los ilicitanos sepan cómo el equipo de gobierno utiliza el dinero público.

Pone dos ejemplos concretos: realización de jornadas educativas para niños en los colegios d'Elx de tercero a quinto de primaria, de 8 y 10 años, para difundir el proyecto Participació Ciudadana Infantil; han costado 13.200 euros unas jornadas para informar a unos niños de tercero a quinto de primaria. O horas extras para evaluación y valoración de los presupuestos participativos; todo un año trabajando en los mismos y cuesta en horas extras 7.500 euros, para seis funcionarios un total de 340 horas extras.

Considera que habrá muchos gastos prescindibles, seguro, pero es un ejemplo evidente de cómo paralizar y utilizar un millón de euros de inversión, y que se va en cantidades importantes de dinero de todos los ilicitanos. Con una mejor gestión y no pensando en su propaganda, se le daría un mejor uso al dinero público.

Lo dice por poner solamente un ejemplo de los mismos presupuestos participativos en los que, por ejemplo, se destina a actuaciones en el patrimonio

municipal 4.719 euros, o señalización turística monumental 1.200 euros; mucho menos dinero de lo que se gasta en horas extras.

En esta modificación presupuestaria que llevan al pleno aparece otro gasto no previsto para el equipo de gobierno, según el informe del Coordinador de Vía Pública de 13 de febrero, para intervenir y reparar un socavón en la calle Maroma de Arenales del Sol como consecuencia, según dice el informe, de las últimas lluvias acaecidas. Eso va a costar más de 42.000 euros.

Lo curioso de ese tema es que el equipo de gobierno parece que achaca este socavón a la empresa que estaba construyendo el hotel de Arenales del Sol. El Sr. Granero Miralles dice “estaba” porque han visto cómo han recogido sus bártulos y abandonado la obra, definitivamente, con los perjuicios para toda la zona de Arenales del Sol ante la pasividad del tripartito por luchar por esa inversión en Elche.

De momento se quedan sin hotel pero ya se ve que empieza a costar dinero a todos los ilicitanos. Cree que sería bueno que todos supieran si eso es responsabilidad de la empresa constructora o no. A la vista de la justificación de este expediente nada lo indica. Además habla de reparación de la vía pública a consecuencia de lluvias, desde luego al grupo municipal popular se les contestó en la comisión que se iba a realizar una orden de ejecución para repercutir el gasto a la empresa, pero nada claro le parece esa explicación, y el mismo equipo de gobierno habla que es por culpa de las lluvias en una calle pública. Pide que le expliquen la responsabilidad de la empresa que, de momento, no lo ha aceptado. Sería algo importante para saber si esos 42.000 euros van a salir, al final, del dinero de todos los ciudadanos.

Lo dicho, no sabe cómo se las arreglan que cuando gobiernan espantan a los inversores y encima cuesta dinero a todos de sus bolsillos, de momento 42.000 euros.

Por último, otra partida de esta modificación presupuestaria que no puede dejar de comentar: 14.900 euros para un convenio con la Fundación Alcudia, con la Universidad de Alicante, que estaban esperando desde el año pasado para iniciar estas excavaciones en la zona, y que no sabe por qué razón fueron incapaces de introducir en el presupuesto, cuando conocían perfectamente esta necesidad. Lo curioso de esa modificación es que se utiliza el dinero de la partida de combustibles para financiarla, en menos de un mes de la aprobación de los presupuestos, el equipo de gobierno ya puede decir que le sobran 15.000 euros de una partida casi fija del Ayuntamiento. Desde luego son unos *cracks* en la realización de unos presupuestos tan trabajados.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta al Sr. Granero Miralles que no hace falta que le diga que no le gustan los presupuestos participativos; es algo que ya dejaron claro que la participación de la ciudadanía es algo secundario. Además, es algo en lo que el grupo municipal popular no cree y se olvidaron de la gente durante los cuatro años de su gobierno.

El actual equipo de gobierno ha recuperado esos presupuestos participativos, y al Sr. Granero Miralles le parece improvisado. Le parece malgastar el dinero en mejorar

paradas de autobús, en estaciones de bicicletas, en aparcamientos de bicicletas, en mejorar dotaciones en parques y jardines, en hacer lo que en definitiva la gente les ha pedido que hagan; todo eso habla por sí solo del grupo municipal popular.

En segundo lugar, comentaba sobre el socavón de Arenales del Sol, que no se indica en el expediente si se va a realizar o no en ejecución. Le indica que en el expediente de una modificación presupuestaria no se incluyen estas cosas. Ya se le informó en la comisión de Hacienda que, efectivamente, se iba a realizar una orden de ejecución, y en cualquier caso el socavón se financia con el fondo de contingencia que para eso está.

En tercer lugar, respecto a la última de las modificaciones a las que ha hecho referencia el Sr. Granero Miralles, el convenio con la Universidad de Alicante, decía que se deduce el dinero de la partida de combustible y lubricantes del parque móvil; están hablando de 15.000 euros. Como ha comentado anteriormente la Sra. Arabid Mayorga, hay unas previsiones, tanto de ingresos como de gastos, que se realizan en el presupuesto, y son lo suficientemente flexibles como para que 15.000 euros no supongan ningún desajuste importante. Que no se preocupen, asegura que los vehículos y el parque móvil tendrán combustible y lubricante a final de año, que esté el Sr. Granero Miralles tranquilo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta a la Sra. Arabid Mayorga que no le ha contestado a nada de lo que ha establecido en su anterior intervención. Entiende que ella tampoco es la responsable, aunque hace la modificación, no es la responsable de las otras concejalías.

Le recuerda lo que ha dicho de los presupuestos participativos, aunque igual ha sido muy generoso. Cree que no los ha criticado tanto. “Siendo los presupuestos participativos una buena herramienta para que los ciudadanos tomen decisiones en inversiones sobre su ciudad, al final el equipo de gobierno los pervierte con gastos innecesarios”, eso es lo que ha dicho. Además por escrito y ha quedado grabado, por tanto, que no tergiversa lo que está diciendo.

Por ejemplo, partidas de los presupuestos participativos: dotación para centros juveniles 7.630 euros, ¿por qué se gastan 13.200 euros en unas jornadas que estarán muy interesantes, pero 13.200 euros para unas jornadas para niños de tercero a quinto de primaria?; horas extras 7.500 euros, más dinero que la partida que va a dotación de los centros juveniles.

Gestionar el dinero público es gestionar con sentido y eso es lo que el equipo de gobierno no tiene, ningún sentido común a la hora de gestionar ese dinero público. Ya sabe que parece que ahora les sobra dinero y lo derrochan a su mejor leal saber y entender.

El tema de Arenales del Sol es muy claro, 42.000 euros para un socavón. Ya sabe que en la modificación presupuestaria no tiene todo el informe, pero sí que aparece y lo

decía bien claro, a causa de las lluvias en una vía pública. La orden de ejecución es para realizarla en parcelas privadas.

El Sr. Granero Miralles no sabe la forma en la que se va a reclamar o no se va a reclamar al Ayuntamiento pero, en principio, de ese informe del Coordinador de Vía Pública lo ve difícil, y si es una orden de ejecución es que la empresa no quiere hacer frente a esa reparación. Por tanto, lo que decía es que les gustaría saber, al final, quién va a pagar esos 42.000 euros y que el hotel de Arenales del Sol no sea perder una inversión y que además cueste dinero.

En cuanto a los 14.900 euros, perdone que se lo diga otra vez, es que eso salió en prensa varias veces. Que la Universidad de Alicante, la Fundación La Alcudia, iba a empezar unas excavaciones y necesitaban dinero para la contratación de unos peones. Si tan bien hacen los presupuestos, tan perfectos los hacen, no sabe por qué no pudieron meter una partida de 14.900 euros en el mes de noviembre, igual no tienen que correr tanto para hacer los presupuestos y, al final, 15.000 euros en menos de un mes porque se aprobó definitivamente el día 10 de enero, y el informe está firmado el día 14 de febrero y ya pueden afirmar que le sobran 15.000 euros de la partida de combustibles. Esa partida es una partida fija; el Sr. Granero Miralles está seguro que si falta dinero en esa partida se buscará de otro sitio, pero le parece que los presupuestos, que en su momento los criticaron, todo esto les da más razón para ese voto en contra que hizo el grupo municipal popular de los mismos. Le parece que los presupuestos tienen el mismo valor que un billete de trece euros.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta al Sr. Granero Miralles que tiene una habilidad especial para desviar la atención sobre los temas que se tratan en el Salón de Plenos. Puesto que se está tratando una modificación presupuestaria, que es fundamental para que la voluntad de los ciudadanos pueda salir adelante, para que los presupuestos participativos salgan adelante.

El Sr. Granero Miralles intenta confundir con la partida de combustible, si tienen previsión o no.

Al final ella le garantiza que tendrá toda la información que necesite sobre la orden de ejecución, si la hay, si no la hay, en el socavón de Arenales del Sol. También, tendrá toda la información sobre si el convenio de La Alcudia se realiza o no se realiza, sobre si hay combustible o no hay combustible para el parque móvil.

Comenta también que estar discutiendo que se destinen 13.000 euros a realizar jornadas en colegios cuando el grupo municipal popular destinó 200.000 euros a comprar maceteros, no sabe si realmente merece o no merece la pena.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

6. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

6.1.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A QUE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES EMITAN DICTAMEN SOBRE SI LA DESCLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE REALIZADA POR EL PATIVEL, PUEDA IMPLICAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.

El **Sr. Alcalde** comenta que como ocurrió en el pleno anterior, en el pleno del pasado mes de enero, se produce la coincidencia de dos mociones en sentido similar, una planteada por el grupo municipal del Partido Popular y otra planteada por el grupo municipal de Ciudadanos. Las dos mociones son coincidentes en cuanto al objeto, que es la solicitud de un informe jurídico sobre las indemnizaciones eventualmente derivadas del PATIVEL. Se produce esa acumulación y en lugar, por lo tanto, de tener dos mociones habrá una única moción y un único debate.

MERCEDES ALONSO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal Popular y DAVID CABALLERO MALAGÓN, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – C's Elche, presentan conjuntamente para su debate y votación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

En el Pleno de fecha 30 de enero de 2017, fue aprobada por mayoría de los miembros de la Corporación Municipal la moción presentada conjuntamente por Partido Popular y Ciudadanos Elche s: “DEFENDER LA NECESIDAD DE REALIZAR ALEGACIONES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL) Y REQUERIR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA QUE CORRIJA LA CARTOGRAFÍA DEL PATIVEL, INCORPORE AL MISMO UN INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y PROCEDA A SU POSTERIOR EXPOSICIÓN PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

En los acuerdos número 2 y número 5 de la moción aprobada por mayoría absoluta del Pleno, se especificaba: *ACUERDO NÚMERO 2: Incorporar al PATIVEL un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se valore por un lado las indemnizaciones a las que se deberá hacer frente, así como indicar quién deberá responder sobre las mismas, y en qué cuantía, y por otro lado, incluya una valoración sobre el impacto económico que va a tener, en general, y concretamente en cada municipio afectado. Así como en el ACUERDO NÚMERO 5: A defender los intereses de sus ciudadanos y del futuro de La Marina, realizando las alegaciones pertinentes para que se mantengan como urbanizables tal y como se recoge el PGOU actual los tres sectores que el PATIVEL propone desclasificar (MR-5, MR-7, MR-10) para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro, garantizando un desarrollo turístico y económico sostenible, evitando indemnizaciones millonarias al Ayuntamiento de Elche.*

Sin embargo en la Junta de Gobierno Local que se celebró antes del Pleno, el 20 de Enero, dada su composición, se adoptó el acuerdo de remitir alegaciones al PATIVEL en el

sentido expuesto en informes de los Servicios Técnicos Municipales, que difiere sustancialmente de la decisión de la mayoría adoptada en el Pleno.

Esta discrepancia entre lo pretendido por el Equipo de Gobierno y lo querido por la mayoría del Pleno, además de la relevancia que tiene por sí misma dentro de una democracia, tiene un componente de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Elche que no ha sido debidamente estudiado por el Equipo de Gobierno, que derivaría de lo que al final resultase aprobado por la Generalitat con el concurso del Ayuntamiento de Elche. Efectivamente, la propuesta elevada al Pleno por medio de la moción conjunta no supone la desclasificación del suelo urbanizable de los Sectores de La Marina afectados por el PATIVEL, por lo que no cabe duda que no va dar lugar al pago de indemnizaciones.

Sin embargo, la propuesta de los grupos del Equipo de Gobierno, aprobada en la Junta de Gobierno Local, que supone la desclasificación de suelo urbanizable ha sido adoptada sin la existencia de un informe jurídico que asesorara al órgano colegiado sobre si lo informado a nivel técnico podría suponer, o no, que el Ayuntamiento tuviese que enfrentarse en un futuro al pago de indemnizaciones.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Elche a que los Servicios Jurídicos municipales emitan dictamen sobre si la desclasificación de suelo urbanizable realizada por el PATIVEL y por las alegaciones de este Ayuntamiento pueda implicar que el Ayuntamiento de Elche, y por ende, el conjunto de los ciudadanos, tengan que soportar el pago de indemnizaciones.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que hace un mes se aprobaba en el pleno, por mayoría, una moción sobre el PATIVEL en la que se aprobaban, entre otros puntos, realizar alegaciones para mantener como urbanizables los sector MR-5, MR-7 y MR-10, tal y como se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana del año 1998, evitando indemnizaciones millonarias para el Ayuntamiento de Elche. Así como solicitar a la Generalitat la realización de un informe de sostenibilidad económica que acompañe a este instrumento urbanístico. Esa moción, a pesar de su aprobación en el pleno, ha sido totalmente desoída por el tripartito, que gobierna Elche y que está en minoría. Lo que acaba de leer, por desgracia, no llegó a buen término. Como ven todo un ejemplo de consenso y participación.

El equipo de gobierno desprecia la opinión, también mayoritaria de los vecinos y afectados de La Marina, que han presentado alegaciones en ese mismo sentido.

Dime de lo que presumes y te diré de lo que careces. Cuando al equipo de gobierno no le interesan las opiniones de los ciudadanos, simplemente utilizan la ley del embudo, entonces ya no buscan el consenso, ya no informan, ya no se reúnen e imponen su rodillo.

El grupo municipal popular ya dijo que la actual redacción del PATIVEL por Conselleria, era perjudicial para la ciudad de Elche, por la desclasificación de terrenos urbanizables que estaban protegidos en el Plan General, por la pérdida que ello conlleva de inversiones, por la pérdida de suelo hotelero, dotacional para colegios o centros de salud, pero sobre todo, curiosamente, por la pérdida de suelo dotacional de zonas verdes. El Plan General creaba zonas verdes, que pasarían de propiedad privada a municipal, y además con una inversión en las mismas de casi tres millones de euros por esa iniciativa privada. El Ayuntamiento recibiría casi 300.000 m² de zonas verdes que mejorarían la protección medioambiental actual de La Marina, haciendo un colchón entre la pinada y la construcción, colchón verde ya establecido anteriormente por el Ayuntamiento de Elche al PATIVEL.

Y por si todo eso fuera poco, el Ayuntamiento, el tripartito realiza unas alegaciones que sorprendentemente aún perjudican más a la pedanía de La Marina, a sus vecinos y, por tanto, a todo Elche.

A pesar de alegar, para no desclasificar el MR-7 y el MR-5, sus alegaciones hacen inviable el MR-10. que es el sector que haría posible el desarrollo de los otros dos, por su tamaño y por las infraestructuras que aporta. Además, el Ayuntamiento de Elche corrige a la propia Conselleria pidiendo que la catalogación de nivel 2 del resto de zonas de La Marina, pase a nivel 1. Estos son terrenos no urbanizables en los que se van a prohibir viviendas y cualquier tipo de edificación, campamentos de turismo e incluso invernaderos; y eso lo hacen donde actualmente se encuentra el camping internacional de La Marina, donde se está tramitando una DIC para su ampliación. Es uno de los camping más reconocidos en Europa. O donde se está tramitando otra DIC (Declaración de Interés Comunitario) en la zona que también quedaría condenada para una empresa de La Marina, que es una de las pocas actividades económicas existentes en la pedanía.

Como ven, un auténtico despropósito y un perjuicio directo a los vecinos y propietarios de La Marina, y por extensión a todo Elche, negando cualquier desarrollo turístico de la zona.

Espera que las alegaciones de propietarios, de asociaciones vecinales, de otros ayuntamientos, de partidos políticos del pleno, logren parar el atropello de la Generalitat tripartita PSOE, Compromís y Podemos y, además, con la moción se solicita que se realice un informe jurídico sobre si la desclasificación de suelo urbanizable, u otras decisiones municipales puedan conllevar que el Ayuntamiento de Elche y todos los ilicitanos se vean, como ya ha pasado en otras ocasiones, obligados al pago de indemnizaciones millonarias que hipotequen el futuro de la ciudad.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que por segunda vez se lleva al pleno y de nuevo de forma conjunta con el Partido Popular, lo que demuestra que desde la centralidad política de Ciudadanos y desde una oposición constructiva, Elche puede avanzar más y mejor.

Esta vez llevan una moción que defiende, por un lado, los intereses de los vecinos de La Marina ante el despropósito de lo que propone el llamado PATIVEL para el futuro de la pedanía y, por otro, los intereses de todos y cada uno de los ilicitanos.

Esto es así porque el equipo de gobierno o se ha olvidado de leer los artículos del PATIVEL y no ha escuchado a su Consellera, que no se ha cansado de repetir que este plan no está dotado económicamente, o pretende hacer una huida hacia delante y hacer caso a lo que venga de sus jefes de Valencia, a pesar de que pueda repercutir negativamente en el futuro del municipio, debiendo hacer frente a indemnizaciones, que según abogados de prestigio y atendiendo a jurisprudencia, aseguran de forma tajante que de continuar adelante la desclasificación que propone del sector MR-10, el Consistorio debería asumir pagos millonarios; eso es lo que no se puede ni se debe consentir.

Comenta a los miembros del equipo de gobierno que no se puede tolerar que los ilicitanos tengan que pagar de sus impuestos los caprichos del gobierno valenciano, de su gobierno. Vuelve a insistir que duda que hayan leído con atención uno a uno los artículos del PATIVEL, porque lo que argumentan para Guardamar es: “los suelos urbanizables se mantienen y no se desclasifican porque aún siendo posible y viable desde el punto de visto ambiental provocaría responsabilidades patrimoniales a la Generalitat”, ¿quieren explicar a él mismo y a cada uno de los ciudadanos de Elche esto cómo se explica? Sencillamente no tiene explicación y más aún sabiendo que lo que se está proponiendo para el sector MR-10, es un nivel casi idéntico al que propone el PATIVEL con la salvedad de que la zona protegida estaría mantenida, cuidada y sería de todos y cada uno de los ilicitanos, y además se evitarían las posibles indemnizaciones millonarias en las que el Ayuntamiento seguramente incurriría.

Espera que, esta vez sí, el equipo de gobierno sea consecuente y piensen en todos los ciudadanos de Elche, y no solo en las órdenes que les llegan desde Valencia. Que recapaciten como les piden desde Ciudadanos y voten a favor de la moción por dos motivos; en primer lugar, para cumplir con lo que dictaminó por mayoría absoluta en el pleno del pasado mes de enero, donde se instaba a la realización de un informe jurídico en el que se valorara, por un lado, las indemnizaciones a las que se deberá hacer frente y, por otro, que indicaran quién deberá responder sobre las mismas y en qué cuantía.

En segundo lugar, y más importante es que todos los miembros de la Corporación como representantes públicos de la ciudad, deben pensar siempre en Elche y en la defensa de los intereses de los ilicitanos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, en primer lugar dice, que en nombre del equipo de gobierno conste en acta la condena y el más absoluto rechazo a los hechos que tuvieron lugar el pasado miércoles en Les Corts Valencianes, que acabaron con los insultos a la Consellera de Urbanismo y la agresión al Director General de Ordenación del Territorio, por parte de unos vecinos invitados por el Partido Popular.

Entrando en la moción planteada, comienza resaltando algunas de las cuestiones previas que, en su opinión, son imprescindibles para entender cuál es el verdadero propósito de la misma.

Como bien conoce todo el mundo, el documento inicial estratégico del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, conocido como PATIVEL, fue presentado públicamente el 11 de noviembre de 2015. Un año después, el 9 de noviembre de 2016, tuvo lugar la presentación de la versión preliminar del PATIVEL, y del documento de alcance de la evaluación ambiental y territorial estratégica mediante resolución de 28 de octubre de 2016, de la Conselleria de Vertebración del Territorio, y se acordó someter a participación pública y por un plazo de dos meses la propuesta del PATIVEL, así como la documentación ambiental pertinente, plazo que posteriormente se amplió hasta el 31 de enero de 2017. Es decir, entre el 28 de octubre y el 31 de enero tuvieron más de tres meses completos para haber planteado cuantas dudas y cuantas preguntas hubiesen querido en relación al PATIVEL, si es que realmente ésa fuera la cuestión y la importancia que les lleva este tema.

En esos tres meses las únicas preguntas relacionadas con el tema han sido, exclusivamente, si en el documento se hacía distinción sobre los sectores aprobados en el Plan General, y si se habían reunido con alguien y si iban a presentar alegaciones, ¿por qué no manifestaron ni preguntaron nada durante todo ese tiempo y esperan al día de hoy?

En opinión del Sr. Sánchez Asencio está claro, el PATIVEL les importa bien poco, lo único que les interesa es seguir enredando, mareando y lo que es peor, confundir a los vecinos para aprovecharse de ellos; ya lo hicieron durante el anterior pleno en el que plantearon sin ningún rubor toda una serie de barbaridades que están recogidas en el acta, barbaridades como que el PATIVEL, lee literalmente, “dice y adjudica lo que son playas naturales y playas urbanas y casi todo el litoral de la ciudad de Elche lo clasifica como playas naturales y, por tanto, impiden el que se pueda poner chiringuitos e instalaciones que actualmente existen; las van a retirar”.

Ese día se ha vuelto a llevar el tema del hotel de Arenales del Sol; ya saben que el grupo municipal popular con la legislación estatal y con costas tienen algún problema porque ¿se puede decir mayor barbaridad?, ¿se puede mentir más con el único propósito de crear alarma social entre los vecinos?, dirigiéndose a los miembros del grupo municipal popular les dice que el PATIVEL no adjudica absolutamente nada, el PATIVEL lo que hace es catalogar las playas de la Comunidad Valenciana en naturales y urbanas, siguiendo la legislación estatal en materia de costas, que es quien tiene la competencia; por cierto, igual que la tiene para establecer las concesiones y autorizaciones sobre las diferentes instalaciones en las playas, ¿o le quieren decir que los chiringuitos que se instalan en las playas del municipio de Elche o de otras playas de la Comunidad Valenciana no es Costas quien autoriza dichas instalaciones?

Otra perla que dejaron caer sin ningún fundamento jurídico ni técnico, fue que el PATIVEL supone una intromisión clara en la competencia municipal y que se trata de una competencia que no puede ser invadida por la Generalitat Valenciana. A ese respecto

indica, por un lado, que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a la hora de delimitar la competencia autonómica sobre ordenación del territorio ha destacado que el referido título competencial tiene por objeto la actividad consistente en la delimitación de los diversos usos a que pueda destinarse el suelo o espacio físico territorial. Sentencias del Tribunal Constitucional 77/1984 y 149/1991 y, por otro, que los planes de acción territorial son diseñados por la norma con una eficacia claramente vinculante en relación con los planes estructurales, tal y como establece el artículo 20 de la LOTUP. Es decir, el planeamiento municipal debe adaptarse preceptivamente a la nueva clasificación que realice el PAT, y los efectos de la nueva clasificación surgirán desde que se apruebe el PAT, no desde que se apruebe la revisión o modificación del planeamiento municipal afectado, dado que los PAT pueden clasificar suelo directamente.

También se dijo que el PATIVEL afectaba a los propietarios de suelo urbanizable, que no se desclasificaba, porque incluso prohibía la agricultura y los invernaderos.

El Sr. Sánchez Asencio aconseja a los señores del Partido Popular que se lean la normativa municipal, y que dejen de alarmar a los vecinos. Lee exactamente lo que dice la normativa municipal “en nuestro suelo urbanizable, en nuestro Plan General, en la regulación del suelo urbanizable no ordenado, en su régimen transitorio ya establece, en tanto no se apruebe el programa para el desarrollo de la correspondiente actuación integrada, el suelo urbanizable no ordenado tendrá la consideración de suelo no urbanizable en cuanto a derechos de los propietarios y régimen del suelo”, estableciendo toda una serie de limitaciones igual de restrictivas que las que indica el PATIVEL.

No contentos con todo eso, aunque repite que han tenido tiempo más que suficiente para plantear lo que hubiesen querido, ese día lo único que pretenden es seguir enredando y piden que los servicios jurídicos municipales emitan dictamen sobre si la desclasificación del suelo realizada por el PATIVEL, puede suponer o no algún tipo de indemnización. Entrando en esa cuestión, advierte que el PATIVEL no actúa sobre un territorio ex novo, sino que el litoral por sus expectativas urbanísticas, todo sea dicho de paso, desmesuradas en la mayor parte de casos, tiene que analizar y ordenar, en su caso, suelos con diferentes estados jurídicos urbanísticos. Para ello el PATIVEL utiliza un criterio basado en la legislación básica de suelo estatal. Recuerda que una ley aprobada por el Partido Popular, la Ley de Régimen de Suelo y Rehabilitación Urbana establece únicamente dos tipos de categoría de suelo; solamente se habla de suelo rural y suelo urbano, ya no se habla de suelo urbanizable.

Con independencia de su clasificación y sin programa aprobado, o en el caso de tenerlo que hayan transcurrido los plazos previstos para su ejecución, sin que las causas sean atribuibles a las administraciones públicas, hay que tener en cuenta que los derechos de los propietarios se van adquiriendo paulatinamente a medida que se van cumpliendo los deberes urbanísticos de éstos, y que la facultad de participar con beneficios y cargas en una actuación de transformación urbanística, solo se adquiere cuando está aprobado y vigente el programa de actuación integrada que permite la actuación. En Elche no existe ningún programa de actuación integrada aprobada.

La jurisprudencia establece que para que nazca la responsabilidad patrimonial de la administración urbanística, a fin de reparar los perjuicios causados por la modificación o revisión del planeamiento, es requisito imprescindible que el aprovechamiento urbanístico se haya materializado en virtud de la aprobación definitiva de un instrumento idóneo que permita conocer cual sea el que corresponde al propietario, del que se ve privado por esa modificación o revisión para lo que resulta imprescindible la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial o equivalente. Sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, del 23 de abril de 1983, 28 de junio de 1983, 9 de abril de 1985, 12 de mayo de 1987, 24 de abril de 1992, 9 de febrero de 1999 o 2 de noviembre de 2006, entre otras muchas.

Por lo tanto, ¿va a generar indemnizaciones el PATIVEL al afectar a suelo ya clasificado?, en absoluto, pero para que se queden tranquilos los miembros del grupo municipal popular y sobre todo para que dejen de generar alarma de forma gratuita, que es lo único que realmente pretenden a la postre, adelanta que el grupo municipal socialista va a votar a favor para que se queden tranquilos y no sigan generando alarma, que es lo único que pretenden.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, responde al Sr. Sánchez Asencio que después de lo que ha dicho, se alegra del final de su intervención. Después de todo lo que ha dicho va a hacer caso a la moción del grupo municipal popular. Le parece un poco confusa la intervención del Sr. Sánchez Asencio, pero bien.

Sigue diciendo que está convencido que el equipo de gobierno conoce que muchos ayuntamientos de distintos colores políticos, entre ellos Partido Socialista y en alguna ocasión hasta Compromís, están realizando alegaciones al Pativel, para defender los derechos de sus municipios, de sus vecinos y de sus afectados. Algunos han tenido mucha suerte, ni siquiera han tenido que alegar porque han conseguido que la raya de protección del PATIVEL haya desaparecido por arte de magia, como es el caso de Guardamar.

En Guardamar se mantienen todos los sectores urbanísticos y no hay nada que proteger. No saben las influencias que tiene el Sr. Alcalde de Guardamar para que el PATIVEL no le afecte de ninguna forma pero, curiosamente, Guardamar linda con La Marina y aparece La Marina y allí toda la protección. Le parece perfecto, ya lo ha dicho, porque como muy bien saben el Sr. Sánchez Asencio y el Sr. Alcalde eran concejales en aquella época, cuando se aprobó el Plan General de Elche, y ahora parece que están absolutamente en contra de ese plan. Por lo menos el Sr. Carlos González seguro que estaba.

En Elche las alegaciones casi empeoran lo establecido por la Generalitat. No quiere entrar en el tema de playa natural, pero es que aparece en muchos escritos la clasificación de playa natural y, por ejemplo, dicen que no se permiten instalaciones de carácter fijo. La superficie para los establecimientos de comida como máximo 70 metros, de los que solo 20 metros pueden estar cerrados. No sabe si esto coincide con lo que hay actualmente en La Marina.

Además ven que las alegaciones del equipo de gobierno carecen del informe fundamental, que ahora parece ser que van a votar a favor, las consecuencias patrimoniales para el Ayuntamiento de Elche, por desclasificar suelo establecido como urbanizable en el Plan General, creado por el Partido Socialista e Izquierda Unida en su momento, y que ahora les parece una barbaridad. Además, se han ido desarrollando con aprobaciones municipales e incluso autonómicas. No lo van a discutir, el MR-10 tuvo aprobaciones municipales en el año 2005, en el año 2008 y en el año 2015, incluso informes favorables de la Conselleria de Urbanismo; por lo tanto, no será cuestión de tirar piedras sobre el propio tejado.

El Sr. Granero Miralles pide el equipo de gobierno que hagan ese informe y tendrán un poco más de luz sobre lo que está ocurriendo, ante su opacidad y oscurantismo.

Por desgracia, muy poquita gente conoce de verdad que es el PATIVEL y cuáles son sus consecuencias. El equipo de gobierno no ha puesto nada de su parte para solucionarlo. No han informado como deberían a los principales y más directos afectados, a los vecinos de La Marina. No es cuestión de que el grupo municipal popular discuta sobre las consecuencias; las consecuencias por desgracia se verán dentro de unos años y se verán las indemnizaciones o los perjuicios provocados en la pedanía. No han consensuado nada con los vecinos porque están presentando alegaciones, ni con el resto de grupos políticos de la Corporación que, en este caso, tiene la mayoría en el pleno.

Parece que no quieren, no pueden, o no saben defender los derechos de los ilicitanos, o este es un peaje por tener a alguien muy responsable de Compromís, que impone sus caprichos y decisiones, aunque cueste indemnizaciones millonarias y vuelvan a dejar el futuro de Elche hipotecado, como ya hicieron en el pasado con expropiaciones de la Universidad Miguel Hernández, entre otras cuestiones.

Vuelve a repetir, además del suelo urbanizable, están perjudicando directamente al camping internacional de La Marina con una DIC en trámite para su ampliación, o con una DIC para una empresa agrícola existente en La Marina que también está en trámite. Se trata no solo del suelo urbanizable, sino que se están jugando otras indemnizaciones millonarias que, seguramente, podrán reclamar. No obstante, evidentemente, bienvenidos si van a hacer el informe jurídico, pero también hagan las alegaciones que defiendan los intereses de los ilicitanos.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, contesta al Sr. Sánchez Asencio que, al menos, desde su grupo municipal no generan ni pretenden generar ninguna alarma ante los vecinos.

En el Salón de Plenos hay algún ciudadano que ha llegado a solicitar hasta en tres o cuatro ocasiones reuniones con el Sr. Alcalde para que le explicaran lo referente a las alegaciones que han presentado al PATIVEL; a día de hoy no han tenido lugar esa reunión. Por ello, desde Ciudadanos Elche se preocupan por los intereses de los ilicitanos, de los vecinos de La Marina y actúan en consecuencia como representantes públicos.

Cree que el equipo de gobierno está defendiendo lo indefendible, porque lo que se propone para el sector MR-10 es prácticamente idéntico a lo que propone el PATIVEL; únicamente que en la zona de protección, ese mapa que se mostró en el anterior pleno, en la zona sombreada en verde, en lugar de expropiarla los compañeros de la Generalitat y que no se actuara, esa zona estaría protegida, estaría también mantenida y sería un futuro realmente mejor para La Marina, que el que propone hacer el PATIVEL.

No va a entrar a hablar de sentencias, porque el Sr. Sánchez Asensio también incurre en comentar, en primer lugar, que el planeamiento y ordenación urbana municipal no tiene competencia en este pleno cuando sabe que sí, porque hay sentencias que ha aludido que es competencia municipal la ordenación urbana, y luego alude a sentencias del Tribunal Constitucional que le quita la competencia.

Cree que entrar en fechas y en diferencias sentencias de tribunales no se entienden. Ni siquiera él mismo llega a entender esas fechas, pero lo que sí que se entiende es lo que les preocupa a los ciudadanos de Elche. Esta vez sí les alegra que vayan a votar a favor de la moción, y cree que aún están a tiempo de que mantengan esa reunión con los afectados de La Marina, y que se pueda llegar a un acuerdo, que está seguro y que para eso son representantes públicos. Son representantes políticos y tienen que intentar llegar a consensos con los ciudadanos de Elche.

El **Sr. Alcalde** comenta, antes que le responda el Sr. Sánchez Asensio, que ya han mantenido reuniones con los vecinos que están presentes en el pleno, y que mantendrán cuantas sean necesarias. Escuchar, hablar y explicar la posición del equipo de gobierno y lo que consideran adecuado, eso ni que decir tiene que lo van a continuar haciendo, porque es un signo distintivo del gobierno municipal.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene en valenciano, diciendo al Sr. Granero Miralles que el Sr. Sánchez Asensio le ha desmontado sus mentiras. Además ha vuelto a quedar en evidencia esa amnesia que tiene selectiva cuando habla de Costas, que es quien regula estas cuestiones. El Sr. Granero Miralles cuando habla de Costas tiene una amnesia selectiva. No se acuerda que ese organismo, que estos momentos está gobernando el Partido Popular, es el que regula esas cuestiones.

No encuentran inconveniente en que se realice el informe municipal sobre las consecuencias de la aplicación del PATIVEL. En todo caso, quiere recordar que los informes jurídicos de la abogacía de la Generalitat, la jurisprudencia y experiencias similares ya dicen que no se generan derechos indemnizatorios de programas urbanísticos que no están aprobados, o que están aprobados y no están ejecutados dentro de los plazos establecidos.

Su grupo municipal defiende una normativa que tiene como objetivo proteger aquellas zonas del litoral que quedan sin construir. Ello no impide que se hayan reunido con los vecinos de La Marina para escuchar sus demandas, como no podría ser de otra manera.

No le va a negar una cosa, al Sr. Granero Miralles; ordenar el territorio y salvar las zonas verdes y ponerlas en valor, es mucho más complejo que no actuar, como hizo el Partido Popular desde la Generalitat durante veinte años, que hizo de esa manera facilitar la destrucción de la costa.

Por suerte, ahora hay un gobierno que aparte de trabajar duramente, pone por delante de todo el interés general.

Recuerda que el Sr. Granero Miralles tenía la oportunidad de haber presentado sus correspondientes alegaciones. Está diciendo que no está abierta la participación y cree que cuando habla de alegaciones, precisamente, lo que se está haciendo es abrir la oportunidad a la gente para que digan lo que piensan. Cree que el que está confuso es él.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, manifiesta que le gustaría que quedara claro, tanto para la gente que está escuchando, como para la que asiste al pleno, distintas cuestiones.

Respeto mucho a los miembros del grupo popular como personas, como no puede ser de otra manera, pero le parece ruin, despreciable y mezquina la forma que tienen de hacer política, porque no se puede estar utilizando la mentira por la mentira y estar tratando de jugar con los sentimientos de las personas.

El Sr. Sánchez Asencio entiende que los señores que son propietarios de terrenos en el MR-10 tengan que defender sus intereses, ahora lo que tendrían que explicar los miembros del grupo municipal popular a todos los ciudadanos de Elche, porque se está hablando de intereses generales y el equipo de gobierno defiende los intereses generales, qué circunstancias han cambiado desde que se aprobó en 2010, cuando la Conselleria gobernada por el Partido Popular decía lo siguiente “por tanto, desde el punto de vista ambiental, la mejor alternativa es la que define el límite de edificación a 250 metros del camino que marca el límite de la zona de pinada de las dunas de Guardamar, puesto que ésta estaría, por una parte, evitando una excesiva presión urbanística y, por otra, se consigue una franja de amortiguación entre la zona de edificación y el límite del monte, que además, actúe como un corredor natural que aumente la posibilidad de conexión ecológica, con otros espacios naturales de su entorno”; esto exactamente lo decía su Directora General el 20 de julio de 2011, es la alegación que ha presentado el Ayuntamiento de Elche, para que el PATIVEL recoja los terrenos tal y como el Partido Popular decía en el año 2011. Pero además el Ayuntamiento en el año 2010 desestimó definitivamente el desarrollo del MR-10, en base a unos informes técnicos, y posteriormente, ha habido una sentencia no recurrida que lee “en cuanto a la falta de motivación, no se entiende que exista tal vicio en la resolución denegatoria de la solicitud de fecha 20-3-2010. La mencionada resolución contenía las razones y los elementos jurídicos necesarios que daban a conocer los criterios fácticos y jurídicos en que se fundamenta, tales como el informe de la arquitecta municipal sobre la viabilidad de la petición, etc. En cuanto a la arbitrariedad de la resolución la parte demandante no ha desvirtuado la práctica de prueba en contrario, la presunción de veracidad de los hechos que se expresan en los informes técnicos obrantes”.

Considera lamentable que el equipo de gobierno tenga que estar explicando, o tratando de explicar, por qué quieren proteger el territorio, y el grupo municipal popular quiere desproteger. Si es que tendrían que explicar por qué quieren desproteger y no el equipo de gobierno por qué quiere proteger.

El Sr. Sánchez Asencio sabe que al grupo municipal popular le gusta ese modelo urbanístico; lo saben todos. Pero el equipo de gobierno prefiere ese modelo urbanístico. El Sr. Sánchez Asencio prefiere coger la prensa y que salga en *National Geographic* y diga “con esta naturaleza preservada se advierte que el gran negocio en el siglo XX en Elche no fue el ladrillo; el Sr. Sánchez Asencio prefiere eso.

Hablaba el Sr. Granero Miralles de indemnizaciones y resulta que el pasado sábado salió en prensa la advertencia que las políticas urbanísticas del Partido Popular, en la Comunidad Valenciana, van a costar más de 1.000 millones de euros de indemnizaciones por programas de actuación integrada, aprobados con muchísimas deficiencias.

Pide al grupo popular que explique por qué quieren desproteger en lugar de proteger. Además va a aclarar algunas de las barbaridades y mentiras que han dicho: sacan otra vez Guardamar; y en Guardamar se trata de suelo con programas aprobados, y eso la jurisprudencia sí que establece que puede haber indemnizaciones.

Vuelve a repetir que en el municipio de Elche no existe ningún programa de actuación integrada aprobado. Ninguno de los sectores tiene programa aprobado, por lo tanto, no va a costar ningún tipo de indemnización.

Dice que dejen de mezclar churras con merinas, vuelven a sacar los temas de la expropiación de la Universidad Miguel Hernández, cuando aquí no se le expropia a nadie nada. Si los ilicitanos han pagado más de treinta millones de euros, o los que sean por las expropiaciones de la universidad, es por culpa del Partido Popular porque tenían la obligación de haber reclamado al gobierno de la Generalitat Valenciana, que a los ilicitanos les hubiesen tratado como al resto de ciudadanos de la comunidad, que no han tenido que pagar los terrenos por expropiar y por instalar una universidad pública, ¿o es que no querían una universidad pública en Elche? Lo que tenía que haber hecho el Partido Popular es reclamar a la Generalitat que pagara esos terrenos, y que no lo sufrieran los ilicitanos e ilicitanas.

El **Sr. Alcalde** pide a los miembros del grupo municipal popular que escuchen con tranquilidad, aunque no les guste lo que escuchen.

El **Sr. Sánchez Asencio** continúa diciendo que para que no sea la opinión del Sr. Granero Miralles ni del Sr. Sánchez Asencio, solo hay que coger la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y modificación de la Ley 22/1988, de Costas. Lee literalmente y acaba su intervención “en relación con el uso de las playas se determina que en el posterior desarrollo reglamentario, se establece un régimen referenciado para los tramos de playa urbanos, los contiguos con suelos urbanizados y para los tramos de playa naturales. Los contiguos a espacios protegidos o suelo rural,

determinando que respecto de esos últimos se imponga un nivel de protección alto y se restrinjan las ocupaciones”. No lo dice el equipo de gobierno, ni lo dice la Comunidad Valenciana, lo dice el Partido Popular a través de la Ley Estatal de Costas. Acaba diciendo “resulta clave mantener en su estado natural a aquellas playas distantes de los núcleos urbanos”; lo dice el Partido Popular.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en primer lugar, dice al Sr. Alcalde que espera que sea tan generoso en el tiempo para poder hablar, como lo ha sido con el Sr. Sánchez Asencio.

Contesta que le parece lamentable y además espeluznante, cómo el Sr. Sánchez Asencio ataca al Plan General de Ordenación Urbana realizado por el Partido Socialista e Izquierda Unida en Elche. Le parece lamentable el ataque que hace a ese PGOU que ya establece la protección de 250 metros a partir de la pinada de La Marina. Le parece lamentable ese ataque que hace al PGOU y la defensa que hace del Plan General de Guardamar. Le parece genial que se defienda el Plan General de Guardamar, pero se ataque el Plan General de Elche realizado por el Partido Socialista. Haber llevado más cuidado, porque resulta que Elche saca fotos de Villajoyosa o no sabe de dónde saca fotos, pero del AR-1 no saca fotos, ni de Arenales del Sol cuando se construía en primera línea, y lo hizo el Partido Socialista e Izquierda Unida. Sus propios pelotazos no les gustan, pues que los asuman también, qué quiere que le diga. Al final es increíble cómo intentan defender las cosas.

Acaba con unas palabras extractadas de un magnífico artículo que leyó hace poco días sobre el PATIVEL, y no lo escribió él: “recuperación paisajística, regeneración ambiental y cambio de paradigma urbanístico y económico, son los términos que inspiran el PATIVEL”, ¿quién no va a estar de acuerdo con esto?, “sin embargo - decía el artículo- no existe ningún programa que evidencie un interés real, en proteger y recuperar paisajista y ambientalmente aquellos espacios más sensibles de la costa, ningún interés real, ni memoria económica, ni plan de inversiones”, decía simplemente “uno queda bien, un documento político carente de viabilidad y sostenibilidad social, económica y gravemente perjudicial para los intereses de los municipios costeros, de los propietarios de suelo afectado y, en este caso, de los ilicitanos, simplemente un queda bien”, el hecho de ante la protección, la desprotección; y eso no es lo que está discutiendo.

Hoy en día, quiere que todos lo sepan, los sectores creados por los equipos de gobierno anteriores al del Partido Popular, el MR-10, creaba 300.000 m² de suelo verde para la ciudad de Elche, con una inversión de más de 3.000.000 de euros, que pasa de propiedad privada ahora mismo, a estar en un estado lamentable a un estado de conservación, y eso es lo que el equipo de gobierno está eliminando. Además de lo que ha dicho del camping internacional, de las playas, o del tema de Marfruit, que también está en peligro. Todo eso es lo que están poniendo en peligro.

Dentro de poco se verán las consecuencias, eso es así. Al final las sentencias llegan cuando llegan y el equipo de gobierno hace las fiestas con la expropiación de la UMH, firmada por Diego Maciá, diciendo que se hace cargo de los terrenos, pues que lo

hubieran pensado antes de hacerse cargo del dinero, y luego reclamarlo cuando no hay que reclamarlo.

El **Sr. Alcalde** le recuerda que ha hablado cuanto ha deseado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

6.2.- MOCIÓN QUE PROPONE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BUCLE MAGNÉTICO EN EL GRAN TEATRO DE ELCHE PARA FAVORECER LA ASISTENCIA AL MISMO A LAS PERSONAS QUE USAN AUDÍFONOS, E INSTA A REALIZAR UN ESTUDIO PARA INSTALAR ESTE TIPO DE DISPOSITIVOS EN OTRAS DEPENDENCIAS.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz Adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Constitución Española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna.

El artículo 9.2 de la Carta Magna española establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social, así como que el artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria.

Las personas sordas o con discapacidad auditiva viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes por lo que, para su integración, deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva, derivando en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la cultura o a las actividades recreativas, entre otras.

Más del 5% de la población mundial padece una pérdida de audición discapacitante y según los últimos estudios se estima que en España ese porcentaje se sitúa en el 8%. Se trata de una población que tiene el mismo derecho que cualquier ciudadano de disfrutar en igualdad de condiciones de los servicios públicos. Tienen también derecho a acceder en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos que no tienen discapacidad auditiva a la agenda cultural que en este caso desde el Ayuntamiento de Elche se programa.

Dirigido a usuarios de prótesis auditivas (audífonos y/o implantes) existe un sistema de sonido denominado de bucle magnético o de inducción que facilita la accesibilidad auditiva en el entorno, tanto para la orientación y movilidad en el espacio, como para la percepción de la información sonora de todo tipo y del lenguaje.

Ese sistema transforma la señal de audio que todos podemos oír en un campo magnético captado por los audífonos dotados de posición “T”. Esos audífonos tienen una bobina que transforma ese campo magnético nuevamente en sonido dentro de la oreja del usuario, aislado de reverberaciones y ruido ambiente. El resultado es que la persona que usa audífono recibe un sonido limpio, nítido, perfectamente inteligible y con un volumen adecuado.

El bucle magnético es, por tanto, un producto de apoyo a la comunicación oral y para el acceso a la información de probada eficacia en su empleo para espacios y servicios de concurrencia pública donde la megafonía resulte contaminada por el ruido. Se trata de un sistema invisible que además ofrecen la ventaja de que los usuarios no tienen que solicitar ningún tipo de ayuda, tan sólo usar la opción adecuada en sus audífonos. El sistema, una vez instalado, no requiere ningún tipo de control o mantenimiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Elche instale lo antes posible el sistema de bucle magnético en el Gran Teatro de Elche favoreciendo la asistencia a todos los espectáculos que se celebran en el mismo a las personas que usan audífonos.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Elche a realizar un estudio para conocer las necesidades reales para instalar este tipo de dispositivo en otras dependencias municipales, de modo que, de forma paulatina, se instale el sistema de bucle magnéticos en servicios como las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano, servicios de atención al público de las distintas concejalías, otros centros culturales de titularidad pública o los centros sociales.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene con el fin de solicitar la instalación en el Gran Teatro de un sistema de sonido conocido como “bucle magnético”. Es un sistema que transforma la señal de audio emitida por un micrófono en un campo magnético captado por los audífonos, el cual se reproduce directamente dentro de la oreja del usuario aislado de reverberaciones y ruido ambiente. El resultado es que la persona que usa audífono recibe un sonido limpio, nítido, perfectamente inteligible y con un volumen adecuado.

Se trata de un sistema bastante novedoso que es compatible con todas las ayudas auditivas, ya que el requisito técnico para el usuario, una bobina telefónica, ya sea en su

audífono o en su implante coclear, se puede incorporar a todos aquellos dispositivos que no la llevan de serie.

Este sistema ha sido anunciado que ya funciona en otros teatros como en Zaragoza, Ciudad Real, Madrid, Sevilla o Barcelona.

Además es un sistema que también utiliza AENA en los aeropuertos y RENFE en sus terminales, y que diversos municipios están incorporando progresivamente además de en cines y teatros, en mostradores de servicios de atención al público.

En este sentido su grupo municipal lleva dos puntos de acuerdo en la moción: un primer punto que insta a la instalación de este sistema en el Gran Teatro; y un segundo punto de acuerdo para que se estudie la instalación de forma paulatina en servicios como las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano, servicios de atención al público de las distintas concejalías, otros centros culturales de titularidad pública y también en los centros sociales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, en turno de explicación de voto, dice que su grupo municipal ha votado a favor de la moción porque les parece importante e interesante que las personas sordas que utilicen algún tipo de dispositivo, sea implante o audífono, puedan percibir las señales acústicas de forma clara e inteligible.

Pero también es necesario decir que muy pocos teatros en España tienen este sistema de bucle magnético. Tendrán que ver presupuestos y adaptar este sistema al Gran Teatro.

Desde la concejalía de Cultura están inmersos en la modernización del Gran Teatro con diferentes proyectos necesarios y prioritarios, ya que este espacio tiene ya veinte años y necesita modernizarse. Están con diferentes pliegos de condiciones para cambiar las cortinas, poner varas motorizadas, o adquirir un proyector de 10.000 lúmenes para proyección de películas.

Se va a contemplar esta iniciativa, pero antes tendrán que valorar técnicamente cómo hacerlo y presupuestarlo.

6.3.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A PONER EN MARCHA INICIATIVAS QUE SUPONGAN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES, LA ATRACCIÓN DE EMPRESAS Y LA CAPTACIÓN DE INVERSIONES QUE SIGNIFIQUEN REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Luis Ángel Mateo Miralles, Concejel del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Partido Popular, siendo equipo de gobierno trabajó por facilitar la inversión en nuestra ciudad, consiguiendo sin ningún tipo de dudas, la puesta en marcha de proyectos empresariales y de inversión y con ello, la creación de riqueza y empleo en nuestra ciudad.

Éramos un equipo de gobierno pro-activo en cuanto a la atracción de empresas a nuestra ciudad, por ello pusimos en marcha el Plan de Atracción de empresas y captación de inversiones, junto con el documento, “Elche ciudad para invertir”, promovimos, incentivamos y facilitamos la inversión en nuestra ciudad, en definitiva, se trabajó para atraer empresas a Elche. Siendo algunas de las inversiones que se realizaron en la anterior legislatura:

- Leroy Merlín
- Makro
- Mc Donals Carrús
- Universidad CEU- Cardenal Herrera de Elche (en los antiguos juzgados)
- Distintos operadores (Volapie, Valdostana, Dentix)
- Escuela Municipal de Golf
- Parque multiaventuras
- Licitación de distintos quioscos en nuestra ciudad
- Forus Deporte y Ocio
- Inicio del Nuevo Mercado Central

Se invirtieron cerca de 100 millones de euros en nuestra ciudad por parte de la iniciativa privada y se crearon alrededor de 500 puestos de trabajo, datos que se desprenden de las inversiones y la puesta en marcha de proyectos empresariales en nuestra ciudad.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Elche y al actual equipo de gobierno, a poner en marcha iniciativas que supongan la creación e implantación de proyectos empresariales, la atracción de empresas a nuestra ciudad y la captación de inversiones que signifiquen reactivar la economía local y la creación de empleo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, interviene diciendo que como saben el Partido Popular, en la anterior legislatura, trabajó por facilitar la inversión en la ciudad. Además, sin ningún tipo de duda, la puesta en marcha de distintos proyectos empresariales y de inversión en Elche, supuso la creación de riqueza y empleo en la ciudad.

Entiende que era un equipo de gobierno proactivo, en cuanto a traer empresas a la ciudad. Consecuencia de esa proactividad, pusieron en marcha el plan de atracción de empresas y captación de inversiones. Junto con ese plan de atracción de empresas, que era un documento estratégico, donde se relacionaban distintas acciones para poner en marcha con la finalidad de atraer esa inversión a Elche, se creó el documento de Elche Ciudad para invertir. Se trata de un documento donde se relacionaban todas aquellas ventajas por las cuales habría que invertir en la ciudad, y todos los factores que tenían en cuenta las grandes empresas y multinacionales a la hora de decidir implantar su empresa, su negocio, su delegación, en una ciudad u en otra.

En definitiva, se promovía, se incentivaba y se facilitaba la inversión en la ciudad de Elche, se trabajó por atraer empresas a la ciudad.

En ese plan de atracción de empresas se recogían distintas acciones, como por ejemplo la reducción de la tasa de licencia de actividad, la agilización de los trámites de apertura, la elaboración de este dossier de presentación de la ciudad, donde se indicaban las ventajas de por qué implantar el negocio en Elche.

Asimismo, se creó un departamento comercial como el de cualquier empresa, encargado de visitar esas grandes inmobiliarias a las que contratan las multinacionales y grandes operadores a la hora de buscar emplazamiento en ciudades; ponían encima de la mesa de grandes empresas y multinacionales el dossier de Elche Ciudad para invertir.

Se puso en marcha una política de city marketing para vender la ciudad de Elche como lugar idóneo de implantación, y se realizó una relación de suelo industrial, de solares, de naves y locales disponibles para esas empresas.

Además, se creó algo muy importante: un comité de bienvenida para todas las empresas que decidieron implantarse en la ciudad. Un comité compuesto por técnicos de aperturas, donde se asesoraba e informaba sobre los trámites de licencia de actividad; técnicos de empresas, donde se ofrecían planes de negocio, estudios de mercado; técnicos de empleo, donde se ponía a disposición de las empresas la bolsa de empleo preselección de personal; incluso se cedían instalaciones para esas entrevistas de trabajo.

En definitiva, velaban esa implantación de grandes empresas en la ciudad de Elche: Leroy Merlin, Makro, Mcdonalds Carrús, Universidad Cardenal Herrera CEU, en los antiguos juzgados; distintos operadores como: Volapié, Valdoscana, Dentix; muchas pequeñas empresas: Escuela de Golf, Parque Multiaventura; distintos quioscos objeto de una licitación que se promovió; el Centro Deportivo FORUS, o el inicio del nuevo Mercado Central, son algunas de las inversiones y algunos de los proyectos que se pusieron en marcha en la anterior legislatura.

Cuando el Sr. Mateo Miralles habla de proactividad, se refiere a que tocaban la puerta de esas grandes empresas para ofrecer Elche como esa ciudad idónea para implantar su negocio y, además como bien saben, se pusieron en marcha distintas

licitaciones y concesiones para que la iniciativa privada invirtiera en Elche y se crearan puestos de trabajo.

El grupo del Partido Popular está totalmente convencido de que precisamente la iniciativa privada es quien debe invertir y debe crear riqueza y empleo. Las administraciones públicas están para otras cosas y una de ellas es facilitar o ponerles la alfombra roja a esas empresas.

Sobre todo ese trabajo los datos que se desprendieron fueron contundentes, más del 30% de las licencias de actividades que se solicitaron en nuestra ciudad, correspondieron a razones sociales domiciliadas fuera de Elche; por lo tanto, esto significa que los empresarios no eran ilicitanos, así que se hizo una buena labor en cuanto a captar inversión foránea.

Cerca de 100 millones de euros de inversión en la ciudad por parte de la iniciativa privada, alrededor de 500 puestos de trabajo, 500 familias en Elche encontraron empleo; son datos que se desprenden de esas inversiones y la puesta en marcha de esos proyectos empresariales.

Teniendo en cuenta este resultado y el trabajo que se realizó en la anterior legislatura, el grupo municipal popular, a través de la moción, insta al actual equipo de gobierno a poner en marcha iniciativas en este sentido; es decir, que supongan la creación e implantación de proyectos empresariales, que suponga atraer empresas a Elche y que suponga captar inversiones. Todo ello con la finalidad de que signifique reactivar la economía de la ciudad y, lo más importante, crear empleo ya que cree que es un objetivo que todos desean.

El grupo municipal popular se brinda y se pone a disposición del actual equipo de gobierno, para trabajar de manera conjunta con este nuevo documento, y retomar el documento. Que entre todos hagan un magnífico plan de atracción de empresas para la ciudad de Elche.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que se encuentran con una moción que, en su opinión, es un ejercicio magnífico de auto reivindicación del Sr. Mateo Miralles, como concejal de Empresa y Empleo en la legislatura pasada. Lleva a la sesión plenaria las cuentas del gran capitán, de la legislatura pasada, con alguna verdad añadiéndole muchos ceros; es decir, exagerando bastante.

Se alegra muchísimo de que haya salido de su año sabático, llevaba seis meses sin hacer una rueda de prensa, y que brinde la oportunidad de hablar de empleo y de inversiones.

Cree que ha matizado muchísimo sus palabras para intentar sacar algo positivo de su intervención, pero desde luego al Sr. Granero Miralles le cuesta mucho más hacer ese tipo de ejercicios y les ha puesto una vez más la etiqueta de “espanta inversiones”.

El Sr. Díez Pérez va a hablar de empleo que es lo importante. En este momento en Elche el desempleo está en 27.109 personas, una cifra que para el equipo de gobierno sigue siendo muy alta, diría que insostenible. Pero son 3.134 personas menos, que al inicio de la legislatura. Además, si se fijan en las altas a la Seguridad Social desde que se inició la legislatura, hay 5.480 personas más trabajando en Elche que en la legislatura anterior.

Buenos datos absolutos, pero que, sin embargo, marcan una diferencia muy clara entre el anterior equipo de gobierno y el actual; esa diferencia es la honestidad. Este no es un equipo de gobierno perfecto, pero es un equipo de gobierno honesto.

Cuando bajaba el paro con el anterior equipo de gobierno, no dudaban en utilizar las redes sociales del Ayuntamiento para celebrar que bajaba el paro. Recuerda las ruedas de prensa del Sr. Mateo Miralles, sacando pecho de lo bien que lo hacían. Cuando baja el paro con el actual equipo de gobierno, se preocupan por la calidad del empleo que se crea, y aún más se preocupan por las personas que siguen quedando en las listas del paro y qué hacer para sacarlas del mismo. Por ejemplo, entre los años 2016 y 2017 se están destinando 6'5 millones de euros en políticas activas de empleo, para ayudar a esas personas que más difícil lo tienen para volver al mercado laboral.

El Sr. Mateo Miralles hablaba de actividad económica, y al Sr. Díez Pérez le gustaría poner sobre la mesa los datos relacionados con las actividades económicas en Elche. Unos datos que ponen de manifiesto que se empiezan a notar síntomas de recuperación, después de una larga crisis, y es que en esta legislatura las actividades económicas se han incrementado un 8'7%, con respecto a la legislatura anterior.

Además no quiere dejar pasar la oportunidad de hablar del comercio y es que en el mes de diciembre de 2016, el comercio experimentó un repunte bastante importante en Elche, y se han abierto un centenar de comercios en la ciudad. Además también es destacable la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas que antes ha explicado su compañera, Sra. Arabib Mayorga, y es que este año 2016 se ha incrementado la recaudación en un 17% con respecto a 2015.

Va a hablar también de inversión. Un buen indicador de la inversión privada en la ciudad, es la venta de parcelas industriales, para la implantación de empresas y también la venta de solares para la construcción de viviendas.

En esta legislatura, en tan solo un año y ocho meses, entre el Ayuntamiento y PIMESA han ingresado 9'8 millones de euros por la venta de parcelas industriales, para la implantación de empresas, y se han ingresado cuatro millones de euros para el desarrollo de nuevas viviendas.

También destaca el dato del Impuesto de Construcciones que en el año 2016, ha experimentado un incremento de un 9%.

Por tanto, si el paro baja, si las afiliaciones a la Seguridad Social suben, si las actividades económicas crecen, si se venden más parcelas industriales para la

implantación de empresas, y los ingresos del IAE y del ICIO suben, las cosas aún no son perfectas, pero están empezando a ir algo mejor.

Desde luego uno no es artífice o responsable de todo lo que pasa en Elche, y cree que apropiarse de la apertura de un restaurante, de una pizzería, o apropiarse de una apertura de un dentista, al Sr. Díez Pérez le parece burdo. El esfuerzo económico de los autónomos y de los empresarios por salir adelante es motivo de admiración, pero lo que cree que se debe hacer por parte del equipo de gobierno, es ponérselo fácil, no apropiarse de su esfuerzo. Es tener unos trámites que reduzcan la burocracia al máximo, para que se agilicen esos trámites y no se hastíen a la hora de poner en marcha una idea de negocio. No obstante, sí hay cosas que dependen del equipo de gobierno y son cosas muy importantes, y le parece especialmente importante hacer una mención a la oferta de suelo industrial de calidad en Elche, y en esto el grupo municipal popular hizo bien poco, tan poco que se atreve a decirle que se quedaron de brazos cruzados esperando a que se acabara el suelo industrial en el municipio, más allá de dos parcelillas que recordará el Sr. Granero Miralles enfrente de Carrefour. Poco más hicieron en cuanto a suelo industrial de calidad. El actual equipo de gobierno está apostando por la mayor ampliación de Elche Parque Empresarial en los últimos 20 años.

Esto se resume en trámites ágiles para autónomos y para empresas, y una oferta de suelo importante, para que las empresas sigan llegando a Elche. Lo demás son revistas que se apilan en la concejalía y que no valen absolutamente para nada.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, responde que en su exposición no hay ceros de más, son datos totalmente objetivos y contrastables.

Hablaba el Sr. Díez Pérez de las ruedas de prensa que daba sobre el paro; es decir, llevan una moción al pleno donde se propone poner en marcha un plan para que las empresas vayan a Elche. No sabe por qué el Sr. Díez Pérez sale con esas ruedas de prensa que él daba, que sacaba pecho. Cree que están desviando el tema principal que hoy se trata en la moción, y es precisamente por eso por lo que cree que el Ayuntamiento está paralizado. Tienen esa labor, por parte de la oposición, de fiscalizar la gestión del equipo de gobierno o la nula gestión del equipo de gobierno y precisamente llevar propuestas como esta.

El Sr. Mateo Miralles cree que han dado continuidad a muchos de los proyectos que puso en marcha el anterior equipo de gobierno. Proyectos de cosecha propia del actual equipo de gobierno, no existe ninguno. Pero sí es cierto que hay otros muchos proyectos que han guardado en un cajón, que no le han dado continuidad y el grupo municipal popular, como partido de la oposición, quiere proponer trabajar y, además, esta propuesta se hace de manera constructiva, positiva y para hacerlo de manera conjunta.

Comentaba el Sr. Díez Pérez que lo que tiene que hacer un ayuntamiento es agilizar los trámites. Le recuerda que, precisamente, agilizar los trámites y que las licencias de actividad se den de una manera ágil y rápida, fue una gestión que realizó el Partido Popular en la anterior legislatura. Era un verdadero desastre y un atasco

monumental el que había en el departamento de Aperturas, cuestión que solucionó precisamente el Partido Popular.

También hablaba de apropiarse, el Sr. Mateo Miralles, de determinadas aperturas de negocio en Elche, y le comenta que el Sr. Díez Pérez se acaba de apropiar de la ampliación de Elche Parque Empresarial, cuando sabe que ha sido petición de una empresa el que se realice esa ampliación que ahora el Sr. Díez Pérez se apropia.

El Sr. Mateo Miralles traslada la preocupación que tiene el Partido Popular por la inactividad, por la parálisis. Es vox populi, se habla en toda la ciudad, que el equipo de gobierno está trabajando bien poco. Y es una cuestión que como oposición les preocupa. El grupo popular lleva ideas al pleno, aporta proyectos y tiende la mano al equipo de gobierno, para trabajar de manera conjunta e intentar crear empleo, riqueza, en la ciudad de Elche, que se generen más puestos de trabajo; todo ello, beneficia a la ciudadanía de Elche.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, que responde al Sr. Mateo Miralles que la iniciativa de ampliar Elche Parque Empresarial es una iniciativa pública. La iniciativa del dentista de la esquina es del dentista de la esquina. Cree que hay una diferencia importante, bastante importante. Luego los empresarios tendrán que decidir si compran parcelas, si no, qué hacen, pero que no lo compare, por favor.

El Sr. Díez Pérez sigue diciendo que tiene la relación de medianas y grandes superficies y empresas que han abierto en este año y ocho meses en Elche. Tiene también algo que quizá habrá olvidado el Sr. Mateo Miralles que es la relación de franquicias que cerraron en el centro de Elche cuando él era concejal; pero se niega a ponerse a su nivel. Desde luego se niega a hacer listas apropiándose de negocios. Cree que el Sr. Mateo Miralles lo que no ha entendido es el debate que tienen que tener en el salón de plenos, porque el debate que tienen que tener los concejales en un salón de plenos, no es el debate de cuántos supermercados inaugura cada uno o cuántas licencias de quiosco da cada uno. El debate que hay que tener es el debate de qué se hace con las políticas activas de empleo para sacar a esos 26.000 parados de las listas del SERVEF. Es el debate de qué se hace con la reforma laboral que ha puesto como figura principal de la creación de empleo, la figura del trabajador pobre; ese es el debate.

Es el debate de cómo flexibilizar y cómo se agilizan los trámites para que empresarios y autónomos no se hastíen. Es el debate también de la oferta pública de suelo industrial en Elche, para conseguir que las empresas de fuera tengan un sitio donde implantarse en Elche y, por supuesto, es el debate del suelo público industrial, para que las empresas que quieren crecer y son ilicitanas, no se vayan a Novelda y al valle del juguete como pasó en la legislatura anterior. Ese es el debate que tienen que tener. Ya sabe que les molesta.

A continuación, el Sr. Díez Pérez se refiere al expediente de obras nº 72462, a nombre de la inmobiliaria Leroy Merlin; tiene fecha de inicio de los trámites de la legislatura del Sr. Alejandro Soler. Le dice al Sr. Mateo Miralles que lo que pasa es que cuando uno intenta apropiarse de las distintas medallas y ponérselas, al final se acaba

equivocando, porque el protagonismo no es del Sr. Mateo Miralles, ni del equipo de gobierno, están ahí para facilitar. Porque el Sr. Mateo Miralles dé la licencia de obra o vaya a cortar la cinta, eso no es algo de lo que tener derecho de apropiarse, ni mucho menos.

Celebra que, de vez en cuando, el Sr. Mateo Miralles apague la tablet y haga un poco de caso a los 26 compañeros restantes que están en el pleno. Ese día como está interviniendo no la enciende, pero normalmente está con la tablet todos los plenos sin escuchar absolutamente nada. Le aconseja que para la próxima moción lleve algo de fondo, de provecho para su pueblo, para su ciudad, y que no lleve su currículum de sus años de concejal totalmente hinchado.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, contesta que y eso llevando una propuesta constructiva para trabajar en beneficio de los ilicitanos de Elche. ¡Cómo se han puesto porque le están pidiendo que trabajen un poquito!

Le parece totalmente surrealista la intervención del Sr. Díez Pérez cuando dice que lo que tienen que llevar es un debate para ver cómo sacan a todos los ilicitanos del desempleo, ¿y qué es su propuesta?, precisamente eso. Es un proyecto que quieren que se ponga en marcha precisamente para sacar a muchos ilicitanos del desempleo. Desempleo que hace dos legislaturas incrementó el Partido Socialista significativamente, y que con el trabajo que realizó el Partido Popular, se consiguió reducir esa lista de desempleo.

El Sr. Díez Pérez decía que ese debate no tiene fundamento y, precisamente, el debate que propone ese día, es la preocupación que tiene su grupo municipal porque se está muriendo, entre otros sectores, el centro de Elche. Se están marchando, están cerrando muchos comercios. Los ilicitanos se están marchando a otras ciudades como Alicante o Murcia a hacer sus compras, a gastar su dinero en locales de restauración y negocio, en ciudades de fuera de Elche. El centro de Elche está agonizando. El único proyecto que no pudieron materializar, que es el del Mercado Central, el equipo de gobierno lo ha paralizado, y tienen cierta preocupación y es lo que llevan al debate.

Si al Sr. Díez Pérez no le parece sensato este debate, de poner en marcha un plan de atracción de empresas para crear empleo en Elche, si no le parece sensato ese debate, lo ha dicho todo.

En definitiva, el grupo municipal popular solicita el voto a favor para que se ponga en marcha este documento estratégico; un nuevo plan de atracción de empresas, para que empresas vengan a la ciudad de Elche y redunde en la creación de empleo y en la calidad de vida de los ilicitanos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 11 a favor (9 del PP y 2 de Ilicitanos por Elche) y 3 abstenciones del C's Elche, denegar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, en turno de explicación de voto, dice que ha votado en contra sencillamente porque la moción no explica cómo se hace eso. Ocurre exactamente lo mismo que cuando la planteó el Partido Popular en su momento, nunca explicaba cómo lo hacía, y no solamente no lo explicaba, sino que cuando cualquiera se brindaba a intentar echar una mano, como era el caso de su grupo municipal en la anterior legislatura, nunca le dejaban participar en nada, ni aportar nada, ni lo que ahora reclamar. Pero no es eso porque el Sr. Ruiz Pareja no tiene ningún inconveniente, ni su grupo municipal, a que puedan participar y puedan ayudar en las tareas de gobierno, pero hay que hacerlo con convicción no solamente de cara al público. Es decir, exponen eso en el salón de plenos, pero luego a la hora de la verdad entre semana no aparecen para nada. Considera que lo que hay que hacer es tener la convicción y el planeamiento de querer hacer una cosa, y ayudar a otro concejal, a su grupo municipal no le importa.

La explicación de voto es que no dice exactamente cómo, aparte de no coincidir la moción con los datos que manejan como partido, y que ha explicado muy bien el Sr. Díez Pérez. Por lo tanto, no ve que tenga ni pies ni cabeza.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, en turno de explicación de voto, dice que el motivo de la abstención de su grupo municipal, es porque consideran que el salón de plenos no es el lugar para vender los logros del pasado; los ilicitanos merecen que se hable de propuestas. Hay un foro de empleo que se va a celebrar mañana martes a las cinco de la tarde, en el que se podrá debatir todas esas medidas. También en un pleno extraordinario, que se puede convocar para hablar del debate del empleo en Elche. Pero ahora entrar primero en debates innecesarios, debates del “y tú más”, lo que yo hice en el pasado, o lo que hizo el Sr. Diego Maciá, o lo que hizo el Partido Popular en la legislatura pasada, considera personalmente que tienen que estar para aportar propuestas y no entrar en el “y tú mas” que es lo que los ilicitanos sienten vergüenza de la clase política.

El Sr. Alcalde indica que son las once treinta y solamente pedir a los señores y señoras portavoces un esfuerzo de contención. Tienen un acto a las doce quince y le gustaría que pudieran cumplir con los horarios. En cualquier caso el pleno es el pleno.

6.4- MOCIÓN QUE PROPONE RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA AL MARGEN DEL PACTO DE TOLEDO EN LA LEY 23/2013, de 23 de diciembre, E INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE LA RECTIFIQUE.

Esther Díez Valero, portavoz adjunta del grupo municipal de Compromís per Elx, en conformidad con el cual previsto al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y posterior aprobación, si es procedente, al Pleno del Ajuntament d'Elx, presenta la siguiente MOCIÓN:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE

SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. Queremos dejar claro que la formula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25% para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0,50 %, para años en que la situación económica mejore, esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues son más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y le decimos al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones, y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

ACUERDOS

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC garantizando el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene diciendo que llevan esta moción porque, como saben, en diciembre de 2016 el gobierno aprobó que para el año 2017 las pensiones se revalorizarán un 0'25%, que es el mínimo legal que actualmente está previsto.

Como consecuencia de ello los mayores sufren en el año 2017, una caída de su poder adquisitivo. Mientras que los precios suben una media de un 1'5%, sus pensiones solo lo hacen un 0'25%.

Esta situación es consecuencia de la última reforma de las pensiones que el gobierno del Sr. Mariano Rajoy llevó a cabo en el año 2013. El Partido Popular acabó con el modelo por el cual las pensiones se revalorizaban anualmente, según el IPC e impuso un sistema basado en una fórmula matemática que aboca a los jubilados y jubiladas a ser más pobres.

Los perjuicios de esta modificación del sistema de pensiones se han hecho más que evidentes este año, y por eso desde su grupo municipal vuelven a mostrar su total rechazo a esta reforma injusta, que ahonda en las políticas antisociales del Sr. Mariano Rajoy dirigidas a erosionar el sistema de bienestar y perpetuar las desigualdades sociales.

Recuerda que en estos momentos existe una comisión parlamentaria que trabaja para hacer una reforma de gran alcance en el sistema público de pensiones, por ello se hace necesario que desde todos los ámbitos políticos, también desde esta Corporación, se pronuncien a favor de que el gobierno vuelva a basar el sistema de pensiones en el Pacto de Toledo. Es lo que piden a los miembros de la Corporación.

Hace solo unos meses la mayoría de grupos parlamentarios en el Congreso, presentaron una proposición de ley para revalorizar las pensiones por encima de la inflación, de manera que se garantizara que los y las pensionistas no perdieran poder adquisitivo durante 2017.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular vetó esta propuesta para impedir que fuera aprobada por la mayoría de diputados y diputadas.

La postura del gobierno del Sr. Mariano Rajoy empuja a los pensionistas a perder poder adquisitivo. Ese es un hecho que es especialmente grave, si se tiene en cuenta que durante los años de crisis las pensiones de los mayores están siendo en muchos casos el único ingreso con el que cuentan muchas familias para salir adelante.

Desde su grupo municipal apuestan por fortalecer la solidaridad intergeneracional y asegurar así la calidad de vida de la población mayor.

Piden poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible, económica y socialmente.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene diciendo que en España el 18% de la población tiene más de 65 años, y en el año 2050 una de cada tres personas superará esta edad.

El actual sistema de pensiones no tiene garantizadas la sostenibilidad, en España hay dos personas que cotizan por una persona que cobra la pensión; además la cotización media ha caído hasta los 440 euros al mes, mientras que la pensión media ha aumentado hasta 1000 euros.

El gobierno del Partido Popular ha dejado las pensiones en una situación muy delicada. Ha dejado un agujero de 17.000 millones de euros y ha reducido a la mitad la hucha de las pensiones. Parece ser que los señores del Partido Popular se han preocupado más en tapar sus casos de corrupción que en las pensiones de los mayores.

Las pensiones ya están blindadas constitucionalmente. La Constitución Española en su artículo 50 dice que los poderes públicos garantizarán la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, mediante pensiones adecuadas y que serán actualizadas periódicamente.

Desde su grupo municipal entienden que la garantía y la viabilidad del sistema público de pensiones, por ser una de las bases en las que se sustenta el modelo de convivencia, debe de hacerse desde el más amplio consenso político y dentro del marco del Pacto de Toledo. Además, defienden un sistema público de pensiones de reparto; es decir, con fuerte solidaridad entre generaciones y contributivo, por eso para garantizar que en el futuro se establezcan pensiones económicamente adecuadas, entiende que no se debe de ligar exclusivamente el futuro de las pensiones a las cotizaciones.

Considera necesario que los ingresos del sistema público de pensiones no se deriven solo de las cuotas sociales, sino también de aportaciones presupuestarias del Estado. Las pensiones no contributivas o asistenciales y las de viudedad deberían de financiarse a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Es preciso revisar en el marco del Pacto de Toledo la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, lo cual incluye estudiar una ordenación de las fuentes de financiación. En cualquier caso, independientemente de con qué cargo y a qué presupuesto se paguen estas pensiones, lo que sí hay que procurar y defender es que en estas pensiones, generalmente entre las más bajas, no sufran recortes ni pérdidas de poder adquisitivo.

Por tanto, su grupo municipal votará a favor de la moción; primero porque creen que es necesario reabrir el Pacto de Toledo con el fin de consensuar una reforma del

sistema de pensiones que asegure la sostenibilidad, suficiencia, transparencia y flexibilidad. Apuestan por reconocer el papel fundamental que desempeñan las personas mayores en la sociedad, promoviendo una concepción activa del envejecimiento y facilitando la participación y el voluntariado de las personas mayores de acuerdo con sus necesidades, pensiones justas para los mayores.

En su grupo municipal piensan que hay que mantener unas pensiones justas, adecuadas y periódicamente revisadas y actualizadas para los mayores.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, que anuncia que su grupo municipal va a votar a favor de la moción, como no podía ser de otra manera. Además, desde su grupo parlamentario en las Cortes Generales, se presentó el 9 de febrero de 2017 una moción en la misma línea.

Rechaza de forma expresa la aplicación y la puesta en marcha del decreto del año 2013, que ha supuesto un auténtico *austericidio* para nuestros mayores. En el salón de plenos se puede observar una cantidad de asistentes que son pensionistas, cuando se empezó a hablar de las pensiones de los mayores se habla en cuanto a la limitación y en cuanto a la reducción y en cuanto a factores como índice de revaloración, factor de sostenibilidad; de eso habla el decreto del año 2013, pero eso no es real eso no significa nada, no aporta nada.

Comenta que eso es una falta de respeto y un fraude a los pensionistas, a aquellos que han estado aportando con su trabajo durante un tiempo todo lo necesario a la sociedad, para que ahora se pueda disfrutar de la sociedad que hay.

Recuerda que el Pacto de Toledo nace el 6 de abril de 1995, un pacto que en aquel entonces tenía como ponente, y parlamentarios que lo apoyaron, un presidente del Partido Socialista. Ese pacto tiene quince puntos importantísimos en los que se aseguran la fuente de financiación, la evolución de las cotizaciones, cómo van a ir creciendo, cómo se va a ir apoyando a los pensionistas. Pero, sobre todo, el último punto a destacar es el “reforzamiento del principio de solidaridad”, solidaridad con los mayores, solidaridad con los pensionistas, solidaridad con aquellos que reciben las pensiones de viudedad u otro tipo de pensiones.

El Sr. Sánchez Heras pasa a explicar ligeramente, y con el tiempo que el permite el Sr. Alcalde, qué significa eso del índice de revalorización.

El índice de revalorización significa que el Partido Popular, el 23 de diciembre de 2012, saca un nuevo decreto. Lo que hace es eliminar la posibilidad de la subida de las pensiones para que estén ligadas al IPC, como el Pacto de Toledo decía. Eso significa que ahora las pensiones, el gobierno actual de Madrid del Partido Popular, el que preside el Sr. Mariano Rajoy, el que sacó el mismo decreto, resulta que van a poder subir únicamente un 0’25%.

Todos tienen pensionistas alrededor, familias, vecinos, y todos saben la subida que han tenido las pensiones y cualquier de los que hay en el salón de plenos podría decirlo.

Si la media de lo que cobra un pensionista son 1000 euros, aproximadamente, lo que van a tener este año por gracia del gobierno del Partido Popular es una subida de un euro y ochenta céntimos o dos euros, y en el mejor de los casos 2'25 euros. Está hablando de la media que parece que siempre engaña pero hay, evidentemente, pensiones que tienen más cantidad, que los pensionistas cobran más; son las pocas. El grueso de pensiones está situado entre 750 y 775 euros, eso significa que los pensionistas, la subida que van a tener va a ser de 1'80 ó 1'90 euros. Eso para el ciudadano de a pie lo que significa es que el Índice de Precios al Consumo va a subir un 1'2%; es decir, lo que antes se podía comprar y podía sobrevivir con los 1000 euros que tenía o con los 700 euros, ahora este año 2017 que ha empezado, les va a costar aproximadamente unos 45 euros más.

Sigue diciendo que además el factor de sostenibilidad todavía es más maligno, porque entrará en vigor en el año 2019, y lo que va a ligar las pensiones es al índice que marque la posibilidad hasta dónde vas a vivir; es decir, lo que van a hacer es el cálculo de tal forma que si hay una posibilidad de vida mayor, encima se van a tener las pensiones más bajas.

El Sr. Sánchez Heras se ha molestado en hacer el cálculo y con el cálculo de la fórmula que han aplicado en el año 2013, un pensionista va a pasar a cobrar 995 euros de los 1000. Con la subida del IPC significaría que para cobrar lo mismo y para comer con lo mismo, 1045 euros, es decir, 45 euros menos.

Por todo ello, el grupo municipal socialista va a apoyar esta moción, tanto en el Salón de Plenos como en el Parlamento.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, agradece a los miembros del grupo municipal Socialista y al grupo municipal Ciudadanos su apoyo a la moción.

Efectivamente, tanto la Sra. Crisol Arjona como el Sr. Sánchez Heras han introducido esa reflexión sobre la necesidad de abordar en profundidad esta insuficiencia de ingresos del sistema, por ello, precisamente, dicen al gobierno que aborde este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones y el uso de fuentes adicionales de financiación.

Además, hay un dato sobre el que quiere llamar la atención y es que con el actual modelo se prevén recortes de un 40% para las nuevas generaciones. Precisamente, hay estudiantes de secundaria del Instituto Sixto Marco en el salón de plenos, y ellos pueden ver cómo los mayores tardan más en jubilarse, mientras que los jóvenes tienen más problemas para acceder al mercado laboral.

Por lo tanto, es una buena noticia que la mayoría del Pleno se pronuncie a favor de los mayores y de la justicia social.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, que recuerda a los estudiantes y al público en general que en la época que gobernaba el Partido Socialista la subida de las pensiones fue del 52%. El porcentaje en la época que está gobernando el

Partido Popular es del 5'2% y eso traducido en euros significa que la subida de las pensiones, mientras ha estado gobernando el Partido Socialista, ha sido de 245 euros, mientras que la subida de las pensiones cuando ha gobernado el Partido Popular ha sido 42'7 euros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en turno de explicación de voto, dice que su voto ha sido favorable. Están a favor de que se vuelva al Pacto de Toledo para la recuperación de las pensiones, según el IPC, pero simplemente recordar, ya que están refiriéndose a los estudiantes, que hace muy poquito tiempo, en el año 2010, el Partido Socialista fue el único que recortó las pensiones directamente y que España estaba al borde de un rescate, que en otros sitios de Europa, como Grecia o Portugal, hizo que las pensiones se rebajaran más de un 50%. En España el Partido Popular consiguió que se mantuvieran las pensiones y consiguió esa recuperación, actualmente, o esa renovación del 0'25% que, cuanto antes, espera que pueda volver a la normalidad de la inflación y el apoyo, como siempre, a los mayores.

El **Sr. Alcalde** le agradece esa clase de historia a su muy *sui géneris*, que no por su explicación de voto.

6.5- MOCIÓN QUE PROPONE SOLICITAR A LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE REPETIDORES DE TELEVISIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA COMPLETAR LA COBERTURA DE ESTE SERVICIO EN EL MUNICIPIO.

MOCIÓN, que presenta, el Grupo Municipal del Partido de Elche/Partit D'Elx, en el Ayuntamiento de Elche, a través de su Concejales y Portavoz D. Jesús Pareja y al amparo de lo previsto en la Ley Valenciana 8/2010 de Régimen Local, Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor del artículo 97.3 de este precepto legal, presenta para su debate y votación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El grupo municipal del Partido de Elche ha recibido una petición ciudadana reiterada y constante que afecta a distintos barrios de la ciudad sobre la falta de señal de televisión.

Hemos detectado esta necesidad de ampliar señal en Carrús, Centro, Sector V y en Partidas rurales como La Marina, Valverde, Perleta y Maitino, pero que probablemente se extienden a la mayoría de ella.

SEGUNDO.- Tras constatar la necesidad de la demanda vecinal, el grupo municipal del Partido de Elche considera necesario solicitar a la Consellería de Infraestructuras y

Transporte la ampliación de la red de repetidores para el municipio de Elche, ya que el repetidor más próximo se encuentra instalado en Elda.

TERCERO.-El Concejal que suscribe la presente propuesta se ofrece para ayudar y colaborar, desde el punto de vista técnico, administrativo y práctico en el desarrollo de la misma.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del *Partido De Elche/Partit D'Elx*, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se dé traslado a la Consellería de Infraestructuras y Transporte la solicitud de la necesidad de ampliar la red de repetidores de televisión de la Generalitat Valenciana para completar la cobertura de este servicio en el municipio, especialmente en las áreas rurales, por ser las más afectadas.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que han recibido en su grupo municipal un montón de peticiones y de quejas en torno al funcionamiento de los repetidores de televisión, fundamentalmente en las pedanías del campo, en casi todas ellas.

Esa creciente queja que han recibido les ha hecho plantear una petición, en este caso, a la Generalitat Valenciana, a la Conselleria competente, la mejora y la revisión de ese tipo de antenas para mejorar esa reivindicación ciudadana que le han trasladado a su grupo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

6.6- MOCIÓN QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN APARTADO ESPECÍFICO EN LA WEB MUNICIPAL O EN LA WEB DE TRANSPARENCIA EN EL QUE SE DETALLEN LAS MOCIONES PRESENTADAS POR CADA GRUPO MUNICIPAL DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El Pleno municipal es el máximo órgano de gobierno de una entidad local y las mociones que en él se aprueban suponen un compromiso ineludible de la Corporación para con sus ciudadanos.

Hace casi un año que el Pleno del Ayuntamiento de Elche aprobó la creación de una Comisión de Acuerdos Plenarios con el objetivo concreto de que las mociones

presentadas por los distintos grupos políticos se llevaran a cabo a través de un mayor seguimiento y control. Pese a las buenas intenciones con dicha propuesta, la realidad es que el cumplimiento de los acuerdos plenarios sigue siendo deficiente y poco transparente.

Deficiente porque el ritmo para cumplir los acuerdos plenarios es muy lento. Y poco transparente porque un principio fundamental de la transparencia es facilitar el acceso a la información. Sin embargo, en lo que se refiere a las mociones presentadas por los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Elche no hay un fácil acceso por parte de los ilicitanos ya que para conseguir dicha información actualmente es necesario recurrir a las actas de cada Pleno por separado. Se trata de una tarea muy laboriosa que hace que una información de gran utilidad pública pase desapercibida entre cientos y cientos de páginas que componen las actas de los plenos de toda una legislatura.

En aras de la transparencia y el buen gobierno, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche proponemos que se habilite un apartado específico en la web de transparencia o en la web municipal en el que se detallen las mociones de cada Grupo Municipal llevadas a Pleno durante la legislatura. De esta manera conseguiríamos que todos los ilicitanos fueran partícipes de las acciones de gobierno y de sus compromisos, y que el seguimiento y control del cumplimiento de las mociones tuviera una accesibilidad real por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Elche cree un apartado específico en la web municipal o en la web de transparencia en el que se detallen las mociones presentadas por cada Grupo Municipal durante la presente legislatura.

SEGUNDO.- Que desde dicho listado de mociones se pueda acceder a información adicional relativa a cada una de las mociones (texto original de la moción, resultado de la votación en el pleno, etc.)

TERCERO.- Que el listado se actualice con frecuencia de modo que se incorporen progresivamente las mociones que se van presentando a lo largo de toda la legislatura.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, que en primer lugar comenta que desconoce si se puede hacer una moción sin intervención por el proponente. **El Sr. Alcalde** responde que sí se puede, y que se puede renunciar, y el **Sr. Durá Pomares** replica que es para saberlo para futuras ocasiones por las prisas que tienen hoy.

Sigue diciendo que la legislatura está ya bien avanzada, llevan casi la mitad de los 4 años previstos, y son muchas las mociones que se han presentado por los diversos grupos con representación política en el Ayuntamiento.

La gran mayoría de mociones que pasan por los plenos se aprueban, convirtiéndose en un compromiso de ineludible cumplimiento por parte del equipo de gobierno. Sin embargo, la realidad desprende una situación muy distinta en la que son muchas las mociones que caen en el olvido.

Hace casi un año que se aprobó la creación de una Comisión de Seguimiento de Acuerdos Plenarios, con el objetivo concreto de llevar un mayor seguimiento y control sobre las mociones presentadas por los distintos grupos, para que así se llevaran a cabo con una mayor celeridad.

Ese objetivo no se ha cumplido. Ese órgano de control no deja de ser un órgano interno, y quizás esa sea parte del problema. Con la propuesta de su grupo municipal lo que se pretende es darle visibilidad a las mociones que se van aprobando, y que sean todos los ilicitanos los que puedan ejercer ese seguimiento y control, tanto de las propuestas que hace cada grupo municipal como del cumplimiento de las mismas por parte del equipo de gobierno. Serán todos los ilicitanos e ilicitanas los que ejerzan de auditores externos de la acción de gobierno.

En su moción se propone la creación de un apartado concreto en la web municipal o en la web de transparencia en la que se detallen las mociones presentadas por cada grupo municipal en esta legislatura.

Además, a través de ese listado se debería poder acceder a más detalles, como el propio texto de la moción original o el resultado de la votación en sesión plenaria.

En la actualidad la única forma que tienen los ilicitanos de acceder a dicha información es acudiendo a cada acta de cada pleno del Ayuntamiento por lo que, como dice, hay mociones que caen en el olvido, incluso en el mismo momento de ser aprobadas. Se trata de información fundamental tanto de la acción de gobierno como de la acción de oposición, que a día de hoy queda sepultada entre páginas y páginas de actas de plenos, yendo esto en contra del principio básico de transparencia de facilitar el acceso a la información.

Espera que se apruebe la presente moción porque se habla mucho de transparencia y de código de buen gobierno, pero a la hora de la verdad sobran las palabras y faltan los hechos.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, responde al Sr. Durá Pomares que le recuerda que al día siguiente del pleno tienen una reunión de esa Comisión de Seguimiento de los acuerdos plenarios y, por otra parte, le indica que están a favor de su propuesta como no podría ser de otra manera, precisamente, porque para el equipo de gobierno la transparencia es un pilar fundamental. Están desarrollando políticas en materia de transparencia que no se habían desarrollado nunca previamente, en el Ayuntamiento y, por tanto, no tienen ningún problema en incorporar su petición.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, comenta que, efectivamente, mañana se reúnen en Comisión de Seguimiento de acuerdos plenarios.

Añade que en casi un año que lleva ese órgano creado, la última reunión fue el 25 de octubre, han pasado unos cuantos meses. Esa reunión de trabajo empezó a las 10:11 horas de la mañana y acabó a las 10:26 minutos, quince minutos. Todo ello viene a darle la razón que no está funcionando. Se creó con buena intención, pero a día de hoy no está funcionando.

Hay un documento de trabajo en el que hay 75 mociones, pero en ese documento de trabajo las últimas mociones que figuran son de julio de 2016. Se están quedando más mociones fuera de la Comisión que dentro.

Lo que quieren es darle transparencia. Desde su grupo municipal lo que quieren es aportar y caminar hacia esa transparencia y que sea real.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, en turno de explicación de voto dice que su grupo municipal ha votado a favor de la moción porque se alegran de que se sumen a la propuesta que, como todos saben, la Comisión de acuerdos plenarios salió después de una moción que el grupo municipal de Ciudadanos presentó en este pleno.

Ese listado es público ya que pasó por la última comisión. El Sr. Durá Pomares ha aludido a ese documento de trabajo, que sí que es cierto que únicamente llegan las mociones hasta el mes de julio. Pero es totalmente entendible viendo que desde hace más de un año, cuando el grupo municipal de Illicitanos por Elche salió del gobierno, la compañera del Sr. Durá Pomares lo primero que hizo fue reclamar su sueldo mensual y a partir de ahí no se la ha visto ni por el Ayuntamiento, ni en ningún órgano municipal para trabajar por los illicitanos, de los que cobra todos los meses.

Que recuerde el Sr. Durá Pomares que su compañera recibe, además, una asignación económica extra como portavoz. Propone que la anime a intervenir en algún pleno para que el Sr. Durá Pomares no tenga que fijarse en los demás grupos municipales, para aportar sus dos mociones al pleno.

6.7- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL CONSELL A QUE EN EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL DECRETO 9/2017, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO LINGÜÍSTICO EDUCATIVO VALENCIANO Y SE REGULA SU APLICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, NO SE VULNERE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA NI EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA;

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente **MOCIÓN.:**

Con fecha 6 de febrero de 2017 se ha publicado en el DOGV el Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias.

Entendemos en primer lugar que ante acciones de tal calado como las que pretende imponer el referido decreto, hubiese sido exigible que la administración hubiese realizado una exposición del modelo lingüístico a proponer en cada municipio y en especial a los que, por historia, nunca han utilizado el valenciano como forma social de comunicación entre sus vecinos, o la misma no es la preponderante en ellos.

El modelo contemplado en este decreto crea valencianos de primera y de segunda, al ofrecer a aquellos estudiantes de los centros que escojan la inmersión en valenciano a través de los niveles más avanzados, la posibilidad de estudiar más horas de Inglés que otros, amén de la posibilidad de obtener la titulación de las competencias lingüísticas en inglés y valenciano.

Asimismo, el presente Decreto en su actual configuración vulneraría lo recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española que establece la obligación de los poderes públicos "a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas". Al igual que vulneraría el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en donde claramente se establece que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

El sistema de expedición de títulos en lenguas extranjeras contemplado vulnera principios básicos de todo nuestro ordenamiento jurídico y político como son el de equidad e igualdad, ya que tanto la titulación y el nivel de inglés debe ser el mismo en todas las líneas educativas independientemente del porcentaje de castellano y valenciano que ofrezcan. En su actual configuración, sólo los alumnos que terminen Bachillerato dentro del nivel Avanzado del Plan Trinlingüe con mayor presencia del Valenciano obtendrán de manera automática el certificado del B1 en Inglés. Sin embargo, los alumnos formados en programas que opten por el castellano, deberán acudir a academias o centros de idiomas si quieren obtener el título de inglés correspondiente, incluyéndose de esta forma también una flagrante discriminación de orden económico, ya que sólo aquellos alumnos cuyos progenitores que tengan capacidad para pagar esta formación extraescolar podrán garantizar que sus hijos tienen un adecuado manejo del Inglés y certificar el mismo al terminar su etapa preuniversitaria.

Desde Ciudadanos entendemos que la actuación de la Generalitat Valenciana en la materia debe estar siempre presidida por la creación de las condiciones favorables, en el conjunto de la sociedad valenciana, que permitan que el uso normal tanto del Valenciano como del Castellano, sin que ninguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana quede relegada en un segundo plano, y mucho menos como en este caso suponga motivo de discriminación hacia aquellos que escojan como lengua vehicular para recibir su educación una u otra.

Una vez más, con este Decreto, al contrario de lo que se pretende, se conseguirá que muchos ciudadanos valencianos perpetúen en el tiempo actitudes de desafección

hacia la lengua valenciana, cuando desde Ciudadanos entendemos todo lo contrario y creemos que la misión del Consell debería consistir en promover entre la ciudadanía la necesidad de que las lenguas valenciana y española fuesen percibidas como un patrimonio compartido sin excepciones.

Por todo ello, proponemos a este Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consell a que en el desarrollo reglamentario del Decreto todas las acciones oportunas para garantizar que con la entrada en vigor del Decreto Decreto 9/2017, de 27 de enero, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias no se vulnere la Constitución Española ni el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Que el Consell, y en su defecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, tomen las medidas y acciones oportunas para que la oferta de Inglés y las posibilidades de certificación de su nivel al acabar tanto la ESO como el Bachillerato sean las mismas independientemente del nivel del Programa de Educación Plurilingüe Dinámico escogido por cada centro.

TERCERO.- Instar al Consell, a introducir las modificaciones oportunas al presente decreto, en particular en su artículo 20, para garantizar que se someta a votación entre las madres y padres de cada centro educativo el nivel lingüístico que desean que se aplique en cada centro dentro de los contemplados en el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico.

CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de la Generalitat Valenciana, al Gobierno del Estado Español y a todas las AMPAs de nuestro municipio.

En primer lugar solicita intervenir **el Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García**, que propone una enmienda de adición a la Moción.

El Sr. Alcalde indica que en primer lugar se va a proceder a la explicación de la Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que no pensaba en su época académica que tendría que traer, siendo cargo público, una moción de este perfil al Ayuntamiento de Elche. Pero con fecha 6 de febrero de 2017 se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el decreto del plurilingüismo por el que se establece el modelo lingüístico valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias.

Deben creer que se parece más a una publicidad de las que aparecen en las fachadas de los bancos, en las que prometen un montón de cosas, y después cuando lees la letra pequeña realmente ves que tienes que contratar un seguro o tienes que contratar

mil servicios para acceder a ella; así que la letra pequeña es más grande que la propia letra titular.

Entienden, en primer lugar, que ante acciones de tal calado como las que pretende imponer el referido decreto, hubiese sido exigible desde luego, una exposición del modelo lingüístico a proponer en cada municipio, y en especial a los que tienen un menor calado del valenciano en su sociedad, ¿por qué? Porque lo que persigue es que para 2023 y 2024, prácticamente sea todo valenciano lo que se haga en los colegios y en los institutos, menos una asignatura.

Considera que el modelo contemplado en este decreto crea valencianos de primera y de segunda, al ofrecer a aquellos estudiantes de los centros que escojan la inmersión en valenciano, a través de los niveles más avanzados, la posibilidad de estudiar más horas en inglés que otros, amén de la posibilidad de obtener la titulación de las competencias lingüísticas en inglés y valenciano.

Pero no solo se premia a los estudiantes por elegir esta línea en valenciano, sino que también se premiará con recursos adicionales, a los maltrechos centros educativos para que se adhieran a esa inversión lingüística. Centros educativos que han visto, como por ejemplo, a día de hoy, en los últimos años han tenido que incluso, para hacer una fiesta de carnaval, hacer malabarismos. Y ya no dice para hacer una fiesta de carnaval, sino también para tener propio material en el centro educativo, hacer malabarismos económicos.

Considera que de esa forma lo único que están haciendo es coactar la libertad de elección, premiando más un modelo lingüístico que otro.

Asimismo, el presente decreto en su actual configuración vulneraría lo recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española que establece la obligación de los poderes públicos "a promover, tal cual, las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas". Al igual que también vulneraría el Estatuto de Autonomía, que dice que nadie podría ser discriminado por razón de utilización de su lengua.

Sigue diciendo que no hay nada más claro que lo que acaba de decir. Si eliges la inmersión lingüística en valenciano, estás premiado con recursos económicos, estás premiado con una certificación académica. Mientras que si eliges no integrarte en esa inmersión lingüística, no dispones de esos recursos.

El sistema de expedición de títulos en lenguas extranjeras contemplado vulnera principios básicos de todo nuestro ordenamiento jurídico y político, como son el de equidad e igualdad, ya que tanto la titulación y el nivel de inglés deben ser el mismo en todas las líneas educativas, independientemente del porcentaje de castellano y valenciano que ofrezcan. En su actual configuración, sólo los alumnos que terminen Bachillerato dentro del nivel avanzado, tal cual, del Plan Trilingüe con mayor presencia del valenciano, obtendrán de manera automática el certificado del B1 en Inglés. No hay nada más que decir.

Sin embargo, los alumnos formados en programas que opten por el castellano, deberán acudir a academias o centros de idiomas, si quieren obtener el título de inglés. No hace falta que les diga que hoy en día una certificación en un idioma extranjero, como pueda ser el inglés, pesa mucho en un curriculum a la hora de optar a una plaza en una empresa y entrar en el mercado laboral.

Desde Ciudadanos entienden que la actuación de la Generalitat Valenciana en la materia, debe estar siempre presidida por la creación de condiciones favorables, y ninguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana debe quedar relegada en un segundo plano, y ni mucho menos, como en este caso suponga un motivo de discriminación hacia aquellos que escojan como lengua vehicular para recibir su educación, una educación u otra.

Una vez más, con este decreto, al contrario de lo que se pretende, se conseguirá que muchos ciudadanos valencianos perpetúen en el tiempo actitudes de desafección hacia la lengua valenciana, cuando desde Ciudadanos entienden todo lo contrario. Además creen que la misión del Consell, debería consistir en promover entre la ciudadanía la necesidad de que las lenguas valenciana y española fuesen percibidas como un patrimonio compartido, sin excepciones.

El Sr. Sempere Carratalá dice que él es valenciano parlante, más de la mitad del tiempo, y está muy orgulloso de serlo, y además de estar orgulloso de serlo lo utiliza con asiduidad. Le tiene apego y lo ha podido utilizar con libertad. No le han coaccionado para ello.

De esta forma lo que proponen, y por lo que se han visto obligados a traer esta moción al Ayuntamiento de Elche, es para solicitar que se garantice que con la entrada en vigor de este decreto educativo, no se vulnere la Constitución Española ni el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Y además, que el Consell, y en su defecto el Ministerio de Educación, tome las medidas y acciones oportunas para que la oferta de inglés y las posibilidades de certificación sean las mismas, tanto si estudias en castellano como en valenciano.

Espera que la mayoría de los concejales de la Corporación voten a favor de esta moción, porque aunque no tenga un efecto directo, lo que quieren es manifestar que Elche no desea una inmersión lingüística, y que desea seguir hablando valenciano o castellano libremente, y sobre todo, dejando aparte ese debate, porque la mayoría de los españoles, la Sanidad y la Educación, los consideran como pilares fundamentales de nuestra sociedad.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que ha sido presentada en ese momento una enmienda de adición por parte del grupo municipal del Partido Popular.

Ruega al Sr. Secretario que dé lectura a la enmienda:

El Sr. Secretario indica que se trata de añadir al acuerdo segundo: “Y que en ningún caso se utilice el idioma extranjero para premiar la elección de una u otra lengua cooficial”

Y también añadir en el acuerdo tercero:

“Y garantizar la efectiva libertad de los padres en la elección de la educación que quieren para sus hijos de acuerdo a los principios constitucionales”.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Sempere Carratalá que no sabe si tenía conocimiento o no, de la iniciativa, pero en cualquier caso le pregunta si el grupo de Ciudadanos Elche acepta la enmienda de adición que ha planteado el grupo municipal del Partido Popular. **El Sr. Sempere Carratalá** contesta que aceptan la enmienda de adición ya que no modifica en ninguna medida el objetivo de la moción.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que por lo tanto el objeto del debate sería la moción inicialmente presentada por el grupo de Ciudadanos, con las referencias incluidas en la enmienda de adición que acaba de leer el Sr. Secretario.

En esos términos van a proceder al debate de la moción. El Sr. Alcalde solicita, por favor, brevedad a los señores y señoras portavoces, ya sabe que están en su derecho de intervenir, pero que hay convocado un acto a las doce y cuarto, e indica que con independencia de la extensión de la presente moción, cuando finalice y cuando procedan a la votación de esta moción, se producirá un receso del pleno, de unos cuarenta y cinco minutos, para poder celebrar el importante acto convocado ese día, para conmemorar la declaración, como fiesta de interés turístico autonómico de las fiestas de la Venida de la Virgen.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, que anuncia que desde su grupo van a votar en contra de la Moción de Ciudadanos, porque defienden una educación plurilingüe.

Creen en un modelo en que la Administración facilite a los estudiantes que lo deseen las competencias para comunicarse en dos idiomas, además de los paternos u oficiales. Eso es lo que regula esta medida de la Consellería de Educación, una fórmula flexible para que aquellos centros que así lo decidan garanticen a su alumnado dominar las dos lenguas cooficiales y el inglés, y además tener nociones de una segunda lengua extranjera.

El objetivo del decreto queda claro en el propio preámbulo. El horizonte es alcanzar aquello que fija el marco estratégico de la Unión Europea, propiciar el multilingüismo, pues el conocimiento de lenguas genera más oportunidades, abre puertas de futuro, mejora la empleabilidad y enriquece la ciudadanía con un mayor número de competencias profesionales.

¿Qué se propone para conseguir este multilingüismo real?, reforzar el inglés y el valenciano, ya que actualmente son los que parte de una posición insuficiente. ¿Cómo se

pretende llevar a cabo?, mediante un programa plurilingüe y dinámico para todo el alumnado estructurado en diferentes niveles, que tiene en cuenta, y es un punto importante, el punto de partida de cada uno de los centros, y el contexto social, sin imposiciones. Cada centro elige un nivel en el que quiere empezar, una decisión que tiene además que ser avalada por dos tercios del consejo escolar. El Sr. Sempere Carratalá ve en eso un punto negativo del decreto y la Sra. Díez Valero cree que lo refuerza, porque habla de la elección de cada uno de los centros.

¿Y por qué se hace a través de un nuevo decreto?, porque el decreto que puso en marcha el gobierno autonómico del Partido Popular no garantiza el dominio efectivo de las dos lenguas oficiales, y mucho menos del inglés, como se ha demostrado. Además, ese es un hecho sobre el que existe un consenso educativo, social y político.

Al contrario ocurre con el decreto del que están hablando, que sí se ha trabajado con mucho rigor. El estudio inicial para la redacción del decreto se encargó a les Unitats per l'Educació Multilingüe de las universidades de Alicante, Castellón y Valencia, y posteriormente fue trabajado por los actores más relevantes del sistema educativo, desde sindicatos de docentes hasta asociaciones de directores, pasando por AMPAS, y otras entidades del sector.

Además, uno de los puntos fundamentales del decreto es la formación del profesorado, para capacitarlos, para dar clase en diferentes lenguas, un punto que no estaba presente en el modelo del PP, y que ha provocado que a día de hoy no se haya hecho efectivo el mejor conocimiento de lenguas por parte del alumnado.

Hablan por tanto de una propuesta trabajada rigurosa y alineada con las directrices europeas, que tiene en cuenta la realidad lingüística de la Comunidad Valenciana, y por eso busca adaptarse a cada municipio y centro.

Desde su grupo defienden ese decreto porque pone las condiciones para que nuestros niños y jóvenes sean más competentes desde el punto de vista del mercado laboral, y también más ricos desde el punto de vista cultural.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que desde la Conselleria de Educación han detectado que el actual modelo de plurilingüismo en los centros de enseñanza, no garantiza un conocimiento adecuado ni del valenciano ni del inglés. Hoy en día el nivel de inglés y de valenciano está lejos de ser satisfactorio y lejos de las recomendaciones del Consejo de Europa en materia lingüística. Esa realidad es la que ha animado a la Consellería a desarrollar un nuevo decreto de plurilingüismo, cuyo objetivo principal es que todos los alumnos alcancen las competencias óptimas en cada una de las tres lenguas.

Pregunta de qué trata el decreto. El programa plurilingüe dinámico que se aplicará en todas las etapas de la educación, otorga a cada centro escolar la capacidad de elegir uno de los tres niveles: el básico, el intermedio y el avanzado; ello en función de la mayor o menor presencia del valenciano, castellano e inglés, y de acuerdo con la realidad social en la que esté ubicado el centro escolar.

El modelo básico uno establece todas las asignaturas en castellano, menos el valenciano y el inglés, y educación física o artística en inglés. El básico dos establece todas las asignaturas en castellano y da la opción de tener naturales o sociales en valenciano, y educación física o artística en inglés, modelo que viene aplicándose hasta el momento, más o menos.

El modelo intermedio uno tiene un 57% de las plazas en castellano, un 23% impartidas en inglés, y un 20% en valenciano, y el intermedio dos amplía en valenciano o bien educación física, o el área artística.

El modelo avanzado uno es como el que tienen los colegios de línea completa hoy en día de valenciano. Por ejemplo, en Elche está el Eugeni D'Ors, el Vicente Blasco Ibáñez, el Miguel de Cervantes, el Baix Vinalopó y El Palmeral, donde la presencia del castellano es la mínima que exige la LONCE, es decir un 57% de las plazas en valenciano, un 23% en inglés y un 20% de las clases en castellano.

Por último el avanzado dos amplía las clases impartidas en inglés al 30%. Cada centro escolar tiene hasta el 15 de marzo para elegir qué modelo quiere implantar en su colegio o instituto basándose en su propia realidad; ni se impone ni se obliga. Además y cuestión importante es que este programa no elimina la exención del valenciano en las zonas castellano parlantes del interior de la provincia o de Valencia o Castellón.

Además, para lograr ese objetivo la formación del profesorado es una de las apuestas más grandes de la Consellería. Este año se ha doblado el presupuesto para su formación, y casi también se ha doblado el personal que formará y acompañará al profesorado.

Además se ha creado un centro de formación específico en plurilingüismo y se ha aprobado una línea de ayuda para estancias de los profesores en el extranjero de inmersión de inglés. Además, para dar tiempo a la formación necesaria, el decreto marca un calendario de aplicación que se prolonga durante seis cursos, es decir hasta el año 2023.

Por lo tanto, lo que persigue este decreto es que todos los niños y niñas de la Comunidad Valenciana dominen el castellano, el valenciano y el inglés.

En definitiva, se trata de un programa que no obliga a nadie a hacer nada que no está haciendo ya, pero que incentiva y facilita que se progrese en los conocimientos lingüísticos tanto de las lenguas oficiales, como del inglés.

Se trata, además, de un decreto consensuado con agentes sociales y comunidad educativa, que lejos de crear valencianos de primera y de segunda, pretende crear valencianos que puedan tener una riqueza cultural y lingüística amplia, y que nos permita estar a la altura de los estudiantes europeos.

Considera que la lengua es enriquecimiento cultural. Propone que se haga de las lenguas un vehículo de unión y no de división.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, que en primer lugar saluda a los asistentes, especialmente a los alumnos y alumnas del instituto Sixto Marco, que esa mañana les acompañan.

Sigue diciendo que la Consellería de Educación tiene el éxito de crear conflictos donde no los hay, y en concreto se van a referir a la lengua.

Es verdad que somos una comunidad que tiene la suerte de tener una lengua propia que es el valenciano, pero al mismo tiempo otra que es el castellano. Y tenemos la grandeza de que históricamente, y así se ha demostrado, convivimos en paz y en armonía. Cada uno puede expresarse en cualquiera de las dos lenguas que tenemos; el valenciano y el castellano; con total libertad.

De un plumazo viene el tripartito del Botànic, viene el Conseller Marzà, y aparte de la polémica de los concertados, la educación pública, ahora quiere imponer a los padres la educación que tienen que adoptar sus hijos. Olvida que el artículo 3 de la Constitución Española nos ampara, y que dice que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que se mantendrá con la cooficial que haya en las respectivas comunidades.

Además, el artículo 6.3. y 6.4 del Estatut de Autonomía, nos ampara también en el sentido de que declara que hay que garantizar el uso normal y oficial de las dos lenguas, y además que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Considera que por ese decreto que aprobó el gobierno valenciano, lo que se hace es imponer a los padres la educación que tienen que elegir para sus hijos, porque realmente, aparte de vulnerar esos artículos que ha enumerado, parece que está emulando precisamente el modo de actuar del gobierno catalán. Precisamente, el *modus operandi* que ha implantado desde hace años el gobierno en Cataluña, el nacionalismo en otros territorios.

Y por cierto no presentan un panorama en Cataluña de convivencia pacífica de lenguas oficiales. Todos conocemos qué está ocurriendo en la actualidad con la imposición del catalán, y con la discriminación de los padres, y por tanto de los alumnos que quieren estudiar la línea en castellano. Por lo tanto, no puede ser un modelo a seguir en la Comunidad Valenciana, ni para los ciudadanos.

Además, considera que ese decreto constituye una injerencia total y absoluta del derecho que ampara a los padres en la Constitución y el Estatut de Autonomía, para elegir el modelo de lengua en la que queremos escolarizar a nuestros hijos, para elegir la lengua vehicular de nuestros hijos.

Discrimina, además, con graves efectos en la práctica. Y no lo dice el Partido Popular, no hay más que ir a la calle y escuchar a los ciudadanos, escuchar a la gente que está clamando en contra de ese decreto que se ha aprobado. Discrimina a las zonas

castellano parlantes y a los valencianos que escogen el castellano como lengua vehicular. Antes no había ningún problema y había una incorporación progresiva del valenciano en las zonas castellano parlantes, y si no que vayan a la Vega Baja, o a muchos municipios del medio o alto Vinalopó, entre otros. Además significa, y realmente lo dice totalmente convencida, un verdadero chantaje a las familias, en las que solo se ofrece inglés a cambio de estudiar el máximo valenciano posible.

Todos saben la necesidad que tienen nuestros hijos, nuestros jóvenes, de aprender el inglés, porque eso es una línea muy importante para poder acceder al mercado de trabajo, y además tener igualdad de oportunidades para acceder a un empleo.

Por lo tanto, en el sentido de que se imponga que no pueden tener el B1 cuando terminen el Bachillerato, los estudiantes, si no han cursado el máximo o no han elegido la opción del lenguaje valenciano, como lengua vehicular, les impide el que tengan las mismas posibilidades de incorporación al mercado laboral a esos alumnos.

Por lo tanto, cree que deben plantearse cambiar el voto que ya han anunciado que va a ser en contra de esa moción; que se pongan del lado del pueblo valenciano, de la igualdad de oportunidades para todos y que apoyen la moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, expresándose en valenciano, si no le molesta a nadie, va a explicar respecto a la forma de elegir que se ha comentado, que se da libertad a los padres de escoger el nivel lingüístico, así el 15 de marzo es la fecha límite de escoger el nivel lingüístico de los centros. A los padres les exigen que voten dos tercios, y si no votan dos tercios a favor de un modelo lingüístico, lo elegirá el Sr. Conseller Marzà; un conseller que viene de un partido que forma parte de una coalición, pero ese partido lleva en sus estatutos que quiere una independencia de “Els Països Catalans”. Esa persona es la que elegirá, y si un 60% de los padres vota que sus hijos estudien en castellano, esa persona es la que elegirá que estudien en castellano. Esa es la forma democrática de esa Consellería.

Sigue diciendo que le gustaría que vieran un cuadro, porque no hay nada mejor que una imagen que mil palabras, que mil palabras que dicen políticos, y dice que cuando se adhieren a ese modelo, en el que se habla más valenciano que en ninguno, dan el B1, y si no estudias casi todo en valenciano, no te dan el B1. ¿No es eso hacer discriminación?, ¿eso no es hacer que se odie el valenciano? El valenciano se debe estimar, se tiene que querer. No se tiene que inculcar a pedradas; “mira lo vas a estudiar porque te lo digo yo”. De esa manera no se recibirá el valenciano con cariño.

Además, respecto a lo que ha dicho la Sra. Macià, que el Consell ha detectado que ese conseller irá fuera el año 2019, y tiene que correr para hacer lo que quiere hacer, por una inmersión lingüística, antes de irse a la calle. A colación de todo eso, también decían que las lenguas son un vehículo de unión. El Sr. Sempere Carratalá dice lo mismo que ha dicho antes; para ser un vehículo de unión, no hay mejor que estimar las cosas y no obligar o imponerlas. Efectivamente se hace una discriminación cuando se dice que se da

el B1 en inglés, si estudias en valenciano, y es más, se negocia con los recursos económicos que se dan a los centros escolares.

Se negocia: más recursos económicos si estudias en valenciano. Todo ello, al Sr. Sempere Carratalá como valenciano le da vergüenza, y por eso han venido a denunciarlo desde Ciudadanos, al Pleno del Ayuntamiento de Elche. Además, sospecha que esta moción será aprobada, y Elche dirá que está en contra de la política de ese conseller.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, replica que la Sra. Alonso es un ejemplo de los peligros de la falta de rigurosidad en la política. Sus ganas de generar una polémica la llevan a mentir y a tergiversar la realidad, pero cualquier ciudadano que lo desee puede entrar a la página web de Consellería, puede entrar al DOGV de 6 de febrero, y leer de manera detallada aquello que propone el decreto.

Como ya ha indicado anteriormente, el decreto da la posibilidad a los centros de elegir el nivel que quieren, y si lo desean se pueden quedar con el modelo del Partido Popular, que también abre un abanico de posibilidades.

Decía que dos tercios del Consejo Escolar tienen que aprobar que el centro cuente con este programa lingüístico. Efectivamente, por primera vez los padres podrán elegir tener un papel fundamental en decidir qué tipo de modelo quieren que se aplique en su centro.

Cree que es fundamental tener en cuenta y poner en contexto ese decreto. Como ha dicho por primera vez pueden llevar a cabo esa elección, y si no se aprueba se quedarán con el modelo en el que están. No se les impondrá nada.

Hacían también referencia a las diferentes normativas autonómicas y estatales. El propio preámbulo del decreto es que se basa precisamente en la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y además en la Constitución Española, que en su punto 3.3 estipula que la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España, es un patrimonio cultural que ha de ser objeto de especial respeto y protección.

Como dice se puede estar más tiempo debatiendo sus mentiras, pero cualquier ciudadano puede entrar, puede ver de manera detallada todas las opciones que se dan. Su grupo sigue defendiendo este decreto que lo que hace es dar las herramientas para que aquellas personas que quieran avanzar en el conocimiento de lenguas puedan hacerlo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, contesta que acaban de asistir a la tergiversación de la realidad.

No es que todos estemos equivocados y el Partido Socialista y Compromís en posesión de la verdad absoluta. Cree que algo tienen de razón, cuando ya son la mayoría de los valencianos los que están en contra de ese decreto de imposición del valenciano,

precisamente, para conseguir la capacitación en igualdad de condiciones, cuando se terminan los estudios de bachillerato.

Cree que lo que están haciendo es promocionar que el que tenga dinero manda a sus hijos al extranjero a aprender el idioma, el inglés, o el que no que tenga que gastarse el dinero aquí, precisamente, para dar clases particulares, porque se le impide que tengan el horario que tienen los que elijan el valenciano. Eso en castellano se llama imponer y sectarismo, y se llama eliminar un derecho constitucional que tenemos todos los padres para elegir la educación que queremos para nuestros hijos. Y se llama imponer a los alumnos que están ahora estudiando disciplinas no universitarias, imponerles que estudien en valenciano, porque si no, no van a tener las mismas condiciones e igualdad de oportunidades que los que elijan el valenciano.

Se veía en los medios de comunicación esta semana. Resulta que cuántos profesores que no tienen, que no pueden tener la capacitación, por no tener el mitjà de valenciano. El nivel mitjà están exigiéndolo para que puedan tener un trabajo, los profesores en los colegios. Además, no respetan a la gente que no sabe hablar valenciano, cuando están viviendo en una ciudad que muchísima gente ha venido de otras regiones de España no sabiendo valenciano, y los miembros del Partido Socialista y de Compromís se mofan de la gente que no sabe el valenciano.

Desde el Partido Popular y desde luego desde Ciudadanos lo que defienden es una convivencia pacífica de las dos lenguas, valenciano y castellano, y que cada uno elija la lengua en la que se quiere expresar.

Considera que la lengua es un hecho de unión entre civilizaciones y entre sociedades, y no de dividir o de crear sectarismo, como ocurre en lo que al Partido Socialista y Compromís les gusta y quieren promocionar en Elche, que son “Els Països Catalans”.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, que le gustaría hacer referencia a un tema porque es un tema de actualidad política general. Es que ahora mismo son necesarias muchas modificaciones a nivel de la Constitución. La Constitución necesita una evolución y debe modificarse y actualizarse, pues bien esas modificaciones de la Constitución, están endurecidas y protegidas para que se aprueben por dos tercios, dos tercios de la Cámara del Congreso de los Diputados. Por dos tercios tienen que votar los padres elegir un modelo lingüístico u otro, o será el Sr. Conseller Marzà quien decida.

Pregunta si no les parece que es demasiado endurecido que un 65% de los padres votando que quieren que sus hijos estudien en castellano, será la Consellería quien diga que estudien en valenciano. Al Sr. Sempere Carratalá le parece que es crear desigualdades y diferencias donde no las hay. No las hay en la Comunidad Valenciana; no es necesario crear ese problema.

Cree en la libertad y cree en que Elche hoy dirá al Consell de Educación de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Educación, que lo que quieren es que nuestros

estudiantes lo hagan en libertad, en una lengua o en otra, y tengan las mismas posibilidades, ya sea en valenciano o en castellano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 12 votos en contra (8 del PSOE y 4 de Compromís per Elx), 14 votos a favor (9 del PP, 3 del C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 1 abstención del Partido de Elche, aprobar la presente Moción y enmienda.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN SE PRODUCE UN RECESO DE 45 MINUTOS.

REANUDADA LA SESIÓN SE AUSENTAN LOS CONCEJALES, DON FELIP SÁNCHEZ I GAMERO Y DOÑA CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

El Sr. Alcalde solicita que conste en acta la satisfacción, alegría y la felicitación, en nombre de toda la Corporación Municipal, a los miembros de la Sociedad Venida de la Virgen, por el reconocimiento de esta festividad como fiesta de interés turístico autonómico.

Asimismo, el Sr. Alcalde agradece la flexibilidad y la contribución al normal funcionamiento de esta situación de todos los portavoces.

6.8- MOCIÓN QUE PROPONE RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS DE LA CIUDAD DE ELCHE.

Patricia Maciá Mateu, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Elche, y Héctor Díez Pérez, Portavoz adjunto, formulan para su discusión en el Pleno y, en su caso, para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El transporte de personas y mercancías es una actividad fundamental para cualquier economía. Los costes de transporte son un elemento muy importante en las decisiones de localización tanto de la actividad económica como del lugar de residencia

El ferrocarril es el medio de transporte más eficiente desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Es el transporte que menos costes externos genera debido a su extremada eficiencia ambiental y energética que, en definitiva, repercute en una mayor eficiencia económica.

Desde un perspectiva ambiental, en España el transporte supone una cuarta parte del total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La mayor proporción de emisiones contaminantes proceden de la utilización de vehículo privado. De forma paralela y desde una perspectiva territorial, se considera que las ciudades generan el 80% de los gases de efecto invernadero

Desde una perspectiva económica y según el *Programa Aire Puro para Europa* de la Unión Europea, en España los costes anuales que genera la contaminación atmosférica representan entre el 1,7 y el 4,7 del PIB, lo que equivale a entre 413 y 1.125 € por persona y año. Y dentro también del análisis económico, otro dato a considerar es que, según el *Observatorio del Transporte y la Logística en España*, en su informe de 2015, el transporte de mercancías por ferrocarril supone el 4% del total en España, mientras que en la Unión Europea es el 17%, en Francia el 14%, en Alemania el 23% y en Italia el 12%

Por todo ello, podemos concluir que el transporte tiene un peso muy relevante en el desarrollo sostenible de una territorio. Y, en consecuencia, el desarrollo sostenible exige una política de transportes que fomente el uso de medios de locomoción menos agresivos y menos contaminantes y con una mayor eficiencia desde el punto de vista económico.

Conseguir un transporte sostenible es, y debe seguir siendo, un reto estratégico para Elche. Y no solo por razones de eficiencia económica sino también por la finalidad de mejora de la posición competitiva de nuestra ciudad. Competitividad porque supondría menores costes para las empresas y por razones ambientales dado que reducir contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero favorece la salud ciudadana el ecosistema y evita el cambio climático. Conseguir un transporte sostenible es una prioridad estratégica para favorecer la economía eficiente la salud ambiental y el bienestar de los ilicitanos e ilicitanas.

Se debe considerar, además que el transporte sostenible es hoy una prioridad estratégica a escala nacional, europea y mundial, por idénticas razones. Avanzar en la sostenibilidad del transporte es directamente proporcional a reducir el uso del vehículo privado y aumentar el transporte ferroviario.

Por todo lo expuesto, nuestra ciudad necesita un avance decidido en esta materia. Una progresión que debe superar de forma ineludible el escaso nivel de inversiones estatales en materia de transporte, para que Elche pueda desarrollar al máximo todo su potencial de crecimiento, desarrollo y bienestar para los hombres y mujeres de su entorno.

Son varias las prioridades que se debe abordar de forma ineludible para alcanzar la situación de desarrollo deseable:

1ª.- ENTRADA EN SERVICIO DEL RAMAL DEL AVE MADRID-ALBACETE-ELCHE-MURCIA

En 2014 se realizó el primer anuncio y en la actualidad aún no se ha abordado la construcción de la estación. Su puesta en marcha situará a Elche a 2 horas de Madrid.

Así mismo, se debe programar de forma correcta y acertada su conexión viaria con la vía Parque Elx_Crevillent.

2ª.- SOTERRAMIENTO, CONEXIÓN AVE CON LÍNEA DE CERCANÍAS Y AEROPUERTO

Es primordial la conexión de la estación del AVE con la línea de cercanías Alicante-Elche-Murcia que posibilitaría el acceso desde las estaciones urbanas Elche Parque y Elche Carrús a la estación del AVE.

Del mismo modo, resulta de extraordinaria importancia estratégica la conexión de la línea de cercanías con el Aeropuerto Alicante-Elche.

Así como el estudio de la prolongación y duplicación del túnel y por ende el soterramiento del ferrocarril, a su paso por suelo urbano en el término municipal de Elche

3ª.- CORREDOR MEDITERRÁNEO

El Corredor Mediterráneo es fundamental para fortalecer la competitividad y para impulsar el crecimiento económico de los municipios de la Comunidad Valenciana. Este proyecto es el resultado de dos décadas de reivindicación y supondría unir la frontera francesa con el arco mediterráneo, con un trazado de 1300 km de longitud. Este proyecto se enmarca en el primer gran eje transeuropeo, que conectará África con el centro de Europa.

Pese a que en la actualidad el Gobierno trabaja en el denominado *Tercer Carril*, consideramos que la solución definitiva supondría la creación de una doble plataforma para el transporte de pasajeros y el transporte de mercancías de forma diferenciada.

4ª.- MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LAS LÍNEAS FERROVIARIAS

Consideramos precisa la implementación de actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad ferroviaria en el término municipal de Elche, que junto al soterramiento del tren en su trazado en suelo urbano, y la supresión de los pasos a nivel en Torrellano, atienda de forma urgente la creación de una pasarela sobre vías del tren en la Zona Este - Nuevo Altabix, con la construcción de un paso elevado.

Por lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha una **PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS DE LA CIUDAD DE ELCHE**, en atención a las prioridades expresadas en el cuerpo de la Moción, y con especial incidencia en las siguientes

- a) Entrada en servicio del AVE Madrid-Albacete-Elche-Murcia
- b) Conexión AVE con línea de Cercanías Alicante-Elche-Murcia
- c) Conexión del AVE con el Aeropuerto Alicante-Elche
- d) Conexión viaria de la Estación del AVE de Elche con la Vía Parque Elx-Crevillent
- e) Estudio de la duplicación y prolongación del túnel de Elche
- f) Estudio de la creación de una estación de pasajeros en la línea de Cercanías Alicante-Elche-Murcia para favorecer el acceso a Torrellano, IFA y al Parque Empresarial.

SEGUNDO. Impulso decidido por parte del Gobierno de España del Corredor Mediterráneo

TERCERO. Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno, al Presidente de las Cortes Generales y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, interviene diciendo que sin duda, al hablar en esos momentos del transporte de personas y mercancías, quizás se encuentran ante uno de los asuntos de mayor trascendencia e interés para su ciudad de cuantos se han debatido, y probablemente, de cuántos puedan debatir en este salón de plenos.

La ciudad de Elche tiene una localización geográfica estratégica en uno de los ejes de desarrollo más importantes de Europa, el arco mediterráneo; y dentro de esta privilegiada ubicación geográfica el papel de las infraestructuras de transporte, y especialmente las ferroviarias, es sin duda clave para nuestra ciudad.

En los últimos años el transporte ha ido cobrando cada vez más, una mayor importancia desde el punto de vista económico y social. Desde el punto de vista económico, el transporte contribuye a la especialización productiva, entre otras cuestiones. Desde el punto de vista social, el transporte se ha convertido en una actividad esencial para el normal desarrollo de las relaciones humanas, que dependerán en gran medida de la existencia de infraestructuras de transporte adecuadas a las necesidades actuales.

Es por todo ello que desde hace tiempo, pero en la actualidad todavía más aún, la existencia de unas infraestructuras de transporte y comunicaciones resulta condición indispensable para el desarrollo social y económico.

En la actualidad, y como consecuencia de la ausencia de planificación por parte de los gobiernos del Partido Popular, las infraestructuras de transporte ferroviario en nuestra ciudad, resultan manifiestamente insuficientes para atender las necesidades de los habitantes de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana. Las políticas realizadas por el Partido Popular en materia de infraestructuras en nuestra comunidad, y por lo tanto en nuestra ciudad, han quedado en mera propaganda, como el anuncio de implantación de una línea tranviaria en el término municipal de Elche, realizada por el entonces presidente de la Generalitat, el 7 de enero de 2006. Según ese anuncio las obras debían haber comenzado en 2008, y haber finalizado en 2010. O el posterior anuncio en agosto del año 2009, por parte de la Dirección General de Transportes, manifestando la redacción de un estudio para la implantación del tranvía, desde el centro de Elche hasta el aeropuerto de El Altet.

Pero si a nivel autonómico los sucesivos gobiernos del Partido Popular han sido incapaces de reconocer la importancia e influencia de Elche sobre su entorno próximo, a nivel estatal, desgraciadamente las cosas no nos han ido mucho mejor.

Los gobiernos del Partido Popular, especialmente los gobiernos de Mariano Rajoy, se han dedicado de forma constante en cumplir inversiones suficientemente justificadas castigando a nuestra ciudad, como las que aparecen en el Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana, 2010-2020.

En ese plan se marcan como objetivos, entre otros, la mejora en la funcionalidad y capacidad de las líneas de cercanías, reducir los tiempos de viaje y potenciar el papel de las cercanías como modo de transporte básico en las áreas metropolitanas, de la Comunidad Valenciana. Específicamente, para la línea C1, tramo Alicante-Torellano-Elche, se habla de una inversión estimada de cuatrocientos millones de euros para atender cuestiones tan fundamentales como:

- Facilitar el acceso al aeropuerto de Elche-Alicante.
- Resolver los problemas de capacidad, en el tramo de vía única en Elche, o incorporar una variante en Elche para conectar con la nueva estación de alta velocidad.

Recuerda que están hablando de la línea ferroviaria Alicante-Murcia inaugurada en 1884, y que después de ciento treinta y tres años desde su puesta en funcionamiento a día de hoy, la línea Alicante-Murcia continúa prácticamente igual.

En cuanto a la alta velocidad a su paso por Elche, las obras acumulan ya más de veintiséis meses de retraso desde el anuncio en 2014 de su entrada en funcionamiento, a finales de ese mismo año.

En la actualidad todavía no existe fecha concreta para la entrada en servicio de la línea, y lejos queda todavía la fecha de finalización de la estación Elche-Matola, por cierto una estación proyectada con un presupuesto inicial de más de treinta millones de euros, y que quedó reducido a poco más de seis y medio, una vez que el Partido Popular accedió al Gobierno.

Si hablan del Corredor mediterráneo, qué les va a contar. El hartazgo de los empresarios es evidente por los retrasos y la falta de programación de una obra que cada vez que es visitada por el ministro de turno, se dice que se encuentra toda en marcha, cuestión ésta que no es cierta, y basta solamente con que observen la línea La Encina-Alicante, para comprobar que las obras que debían estar finalizadas para el año que viene, todavía ni siquiera han comenzado.

Además, se considera que la fórmula del tercer hilo se trata de un parche provisional, que permite la compatibilidad del ancho ibérico con el ancho europeo, pero que no cumple con el verdadero objetivo de disponer de una doble plataforma para mercancías y pasajeros.

Por todo ello, pide que se sumen a la hora de defender los intereses de los ciudadanos de Elche, y que por encima de intereses partidistas reclamen al Gobierno de España la puesta en marcha de un plan integral de mejora de las conexiones ferroviarias

de la ciudad de Elche, que por una parte dé solución a las cuestiones planteadas anteriormente, y sobre todo, solucione la mejora de la seguridad ferroviaria en nuestro término, acometiendo la supresión de los plazos a nivel, en Torrellano, y llevando a cabo el soterramiento de las vías en todo su trazado por suelo urbano. En cualquier caso, y mientras tanto, de forma urgente, se proceda a la creación de una pasarela peatonal sobre las vías del ferrocarril, en la zona este, conocida también como Nuevo Altabix.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veinticinco concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, en turno de explicación de voto, dice que han votado a favor por su claro compromiso y apuesta por esas infraestructuras ferroviarias que se solicitan. Añade que está muy bien que hoy por tercera vez, en menos de un año natural, el Pleno del Ayuntamiento de Elche se manifieste a favor de tener unas mejores infraestructuras ferroviarias. El grupo municipal de Compromís ya en 2016, llevó dos mociones al pleno muy similares, tanto en su exposición de motivos como en sus acuerdos. Pero hay que trabajar también en otras administraciones, como en el Congreso o el Senado, dónde Ciudadanos ha trasladado esta situación de infradotación de estructuras ferroviarias que evidentemente lastran, y de qué forma, la evolución económica de una de las zonas con mayor auge económico del territorio español.

Tanto el senador de su partido, don Luis Crisol, que ese día les acompaña, que obtuvo como saben el mes pasado respuesta afirmativa del Ministerio de Fomento, como sus compañeros en el Congreso de los Diputados, han apremiado al Gobierno central a ponerse manos a la obra y dar fechas concretas, tanto para la conexión ferroviaria del Aeropuerto, como para la implantación de la alta velocidad, entre Alicante y Barcelona, sin olvidar, por supuesto, el corredor mediterráneo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en turno de explicación de voto, dice que casi coincidiendo, lo que se les presenta ese día, como bien decía el Sr. Sempere, es la tercera moción en el caso de las mociones, aunque ven que no tiene mucho éxito el trámite que se hace en este pleno.

La moción es una copia de las ideas de la Plataforma Elche piensa, que ya habían sido trabajadas, y que el grupo socialista plasma en una moción. Pero lo que espera realmente el grupo popular es una hoja de ruta, del Sr. Alcalde, del equipo de gobierno, para conseguir esas infraestructuras tan necesarias para Elche, y pasar de las mociones a la actividad real y que se consigan esas infraestructuras en la ciudad de Elche.

6.9- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017;

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Elche, suscriben la presente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE, ANTE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2017

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos brinda la ocasión para rendir homenaje a todas las mujeres del mundo, que han luchado y luchan día a día para lograr y defender sus derechos. Es también un día de celebración por los avances conseguidos y para reconocer de forma especial que la lucha de las mujeres y el feminismo es una cultura y una filosofía basada en valores muy necesarios para toda la humanidad.

Hasta el momento se ha dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género en los días que llevamos del año 2017.

Conseguir una sociedad más justa e igualitaria, una igualdad REAL requiere del reconocimiento de las capacidades, aptitudes y valía de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario seguir modificando comportamientos, actitudes, normas y valores sociales que determinan la sociedad en la que vivimos. Creemos que ha de seguir potenciándose la posición de las mujeres en todos los ámbitos, fundamentalmente en el social y el laboral, porque el progreso de las mujeres es el progreso de toda la sociedad y nuestra sociedad no puede ignorar el 52% de su capital humano y de su talento. La presencia de las mujeres en el ámbito público y privado viene reclamando una renovación del modelo de convivencia, una nueva organización de la sociedad que busque fórmulas para seguir avanzando en la eliminación de los obstáculos a los que las mujeres se enfrentan en los diferentes espacios políticos, económicos y sociales.

Por todo ello, **ACORDAMOS:**

1. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU “las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”
2. Respalدار campañas de información dirigidas a la población inmigrante, sobre la legislación española en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
3. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.
4. Apostar por una solución integral para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia

ejercida hacia las mujeres, con la puesta en marcha del I Plan Municipal contra la violencia hacia las mujeres.

5. Solicitar a las Administraciones, de todos los niveles de gestión, que dupliquen el presupuesto de prevención, atención y protección a las mujeres que sufren malos tratos y a sus hijos, así como impulsar un pacto de estado para la lucha contra toda discriminación contra la mujer, sobre todo la que supone todo tipo de violencia.
6. Potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria.
7. Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, introduciendo medidas que permitan conciliar la participación con la vida personal y familiar tanto a través de sistemas de horarios y métodos de trabajo como a través de sistemas de apoyo al cuidado familiar.
8. Garantizar que en los procesos de participación ciudadana desarrollados en el municipio, así como en las políticas que se desarrollen desde los distintos departamentos municipales, se incorpore la perspectiva de género.
9. Priorizar a la hora de actualizar el nomenclátor de las calles, el nombre de mujeres que hayan sido representativas o relevantes en el municipio.
10. El Ayuntamiento de Elche reafirma su convicción de que no será posible una sociedad justa e igualitaria si no logramos que las mujeres puedan desarrollar plenamente sus capacidades y manifiesta su voluntad de continuar impulsando cuantas acciones sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, condición inexcusable en una sociedad democrática.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veinticinco concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

6.10- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN ARAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA POLÍTICA Y EN LA VIDA PÚBLICA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS PERSONAS;

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Elche, suscriben la presente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

En aras a garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en la vida pública, en igualdad de condiciones con las demás personas.

El día 13 de diciembre de 2006 se aprobó en Naciones Unidas la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un tratado internacional a través del cual las personas con discapacidad entran dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas y el ámbito de la discapacidad pasa a ser una cuestión de derechos humanos.

El Estado español firmó y ratificó la Convención y su Protocolo facultativo, y desde el 3 de mayo de 2008, tanto la Convención como el Protocolo que la desarrolla forman parte del ordenamiento jurídico español y son de aplicación directa.

El Artículo 12 de la Convención recoge el derecho de igualdad ante la ley de las personas con discapacidad.

El artículo 29 de la Convención establece que los Estados deben garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en la vida pública; el derecho a elegir a sus gobernantes o ser elegidos como cualquier otra persona.

El ejercicio de sufragio en igualdad de condiciones supone así la máxima expresión de participación política de los miembros de una sociedad democrática.

La regulación del derecho de sufragio vigente en el Estado español se contradice en este sentido con el principio de igualdad ante la ley. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo tercero, regula que no tienen derecho de sufragio:

b. Los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que ésta declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.

c. Los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio

Sobre esta exclusión de un derecho fundamental, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en el examen al que sometió a España en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Convención, recomendó en septiembre de 2011, que se revise la legislación pertinente para que todas las personas con discapacidad, independientemente de su discapacidad, de su condición jurídica o de su lugar de residencia, tengan derecho a votar y a participar en la vida pública en pie de igualdad con los demás. El Comité pide al Estado Español que modifique el artículo 3 de la Ley orgánica Nº 5/1985, que autoriza a los jueces a denegar el derecho de voto en virtud de decisiones adoptadas en cada caso particular. La modificación debe hacer que todas las personas con discapacidad tengan derecho a votar. Además, se recomienda que todas

las personas con discapacidad que sean elegidas para ejercer un cargo público dispongan de toda la asistencia necesaria, incluso asistentes personales.

Esta adecuación normativa queda pendiente y se siguen dando situaciones de vulneración del derecho de voto, como el caso que ha aparecido recientemente en los medios de comunicación de una joven con síndrome de Down a quien el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional le ha impedido votar en las pasadas elecciones, a pesar de los recursos que había interpuesto.

Por lo expuesto, a la vista que el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad recoge el derecho a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida, y que el artículo 29 insta los Estados a garantizar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas en la vida política y en la vida pública, escogiendo a sus gobernantes para ser escogidos como cualquier otra persona; los grupos políticos municipales acuerdan:

1. Apoyar la iniciativa presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de Proposición de Ley relativa a la reforma de la Ley 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) -en tramitación parlamentaria-, para hacer efectivo el derecho de voto de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.

2. Dar traslado de esta declaración institucional al Consell de la Generalitat Valenciana para que se tengan en cuenta los derechos de participación en la vida política y en la vida pública de las personas con discapacidad, en los trabajos de elaboración de la futura Ley electoral, actualmente en marcha.

3. Disponer lo necesario para que el Ayuntamiento de Elche trabaje de manera conjunta con las entidades y los/ las representantes de las personas con discapacidad en la defensa de los derechos de participación en la vida política y en la vida pública para dar cumplimiento al artículo 29 de la Convención.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veinticinco concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

7. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos			Fechas	
	Desde	Hasta	Nº libro	Desde	hasta
SECRETARIA	201 401 601 801	400 600 800 1000	II III IV V	Enero/17 Enero/17 Enero/17 Enero/17	Enero/17 Enero/17 Febrero/17 Febrero/17
RENTAS	388 5	410 23		noviembre/16 diciembre/16	
INTERVENCION	753 801 901	800 900 928	VIII IX X	Noviembre/16 Diciembre/16 Diciembre/16	Diciembre/16 Diciembre/16 Diciembre/16

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, **el Grupo Municipal del Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá**, RUEGA. en relación a la existencia en Elche de dos líneas de autobús urbano que necesitan de una ampliación en el servicio, o lo que es lo mismo, dotar de más autobuses a esas líneas, que aunque tienen antecedentes muy diferentes, tienen notables carencias en el servicio.

La línea K es muy conocida por ser muy usada y que con la modificación que va a sufrir en breve, anunciada por la concejalía de Movilidad, necesitará de más buses para satisfacer a los usuarios debido a que en las horas punta se encuentran muy llenos, y los usuarios tiene que esperar en muchas ocasiones al siguiente bus.

Todo lo contrario sucede con la línea L donde los usuarios, no la utilizan con tanta frecuencia, de hecho en el informe visto en la mesa de Movilidad, es la menos utilizada, al necesitar de forma urgente de más buses para reforzar la línea. A día de hoy, los vecinos del barrio de Carrús Este y Oeste, con más de 80.000 habitantes han de soportar esperas de más de cuarenta minutos, vividas por el mismo Sr. Sempere Carratalá, entre el paso de un bus y el siguiente. Considera que eso no es práctico ni lógico en una línea que llega hasta el hospital del Vinalopó, teniendo en cuenta, tanto la edad avanzada de las personas de ese barrio, como su renta media, que hace que los vecinos en su mayoría utilicen el transporte público.

Por todo ello, RUEGA que los refuerzos de esas líneas, que están anunciados para el año 2018, se realicen con urgencia, cuanto antes en este año 2017, porque es evidente que no es la mejor forma de fomentar el uso del transporte público, y de satisfacer las demandas de los ciudadanos, que en el caso de los vecinos de Carrús, viene siendo algo reiterado en el transcurso de los últimos años.

Grupo Municipal del Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, expresándose en valenciano, contesta que como sabe el Sr. Sempere Carratala ese tema lo han tratado en la mesa de Movilidad, a la que llevan toda la información sobre el estado actual del servicio de autobús y sobre las propuestas, para que sean consensuadas, tanto por los grupos municipales que participan, como por las entidades que forman parte de ella.

Como ya han explicado en el informe que está colgado en la web municipal, sobre el primer objetivo que tendría la mejora del servicio de autobús, se fijan tres criterios principales. Una es la conexión del entorno de Carrefour en autobús, que está prevista para las próximas semanas; otra es esa ampliación de la línea K y el refuerzo de la línea L.

Por tanto, como ha dicho la ampliación a Carrefour está prevista en breve, en unas semanas, y tanto la ampliación de la línea K, como el refuerzo de la línea L, se llevaran a cabo durante este año y la primera mitad del próximo. Son actuaciones que ya tenían previstas desde la concejalía de Movilidad.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Mora Pascual, que muestra unas fotos del aparcamiento que está en el parque de la Aparadora, que en el mes de junio del año pasado, se produjo un accidente, en el que gracias que no hubo más que daños materiales. No obstante, sí que es preocupante, y así se lo parece a su grupo, y además se lo han trasladado los vecinos de Carrús.

Llevan ocho meses y eso está sin solucionar. Imagina que las dos partes, igual el Ayuntamiento como la persona que iba en el coche, habrán dado parte a los seguros, para dar una solución a eso. Pero considera que es alarmante que llevan ocho meses sin solucionar. Ese accidente se produjo contra unos muros, que está totalmente en el suelo. Muestra una foto de la bajada al aparcamiento que da a un parque en el que hay niños y personas paseando y les parece bastante peligroso.

RUEGA que se tome nota de eso y se solucione lo antes posible.

Sr. Granero Miralles, explica que hace unos días tanto los arqueólogos que están realizando las catas en el antiguo edificio del Mercado Central, como técnicos de la empresa, manifestaban que los pilares y cimientos tenían problemas estructurales, y que podían poner en peligro la propia estabilidad del mismo.

Recuerda que el pasado año un informe de la Consellería de Sanidad también afirmaba que el edificio tenía problemas estructurales, y todos conocen que el techo de ese edificio, es de estructura de fibrocemento, con amianto, y tiene un peligro potencial cancerígeno.

A pesar de todas esas advertencias el equipo de gobierno no ha desalojado los placentos de ese edificio, sino que incluso ha procedido a reformar la planta superior para que sigan ocupando unos puestos que incluso el viernes pasado el equipo de gobierno establecía, otra vez, que tienen caducada cualquier derecho para ocuparlos.

Por todo ello, RUEGA que se haga de forma inmediata, si no estuviera hecho, por los técnicos municipales, un informe sobre la seguridad estructural del edificio, y si el estado del mismo, permite la entrada de público en el mismo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, PREGUNTA si se pueden utilizar nuevas tecnologías, por ejemplo una tablet para tomar apuntes o realizar consultas en el transcurso del Pleno, o deben obligatoriamente que utilizar papel y boli.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(9.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1- Pregunta de D. Vicente Manuel Sánchez Sánchez.

La repentina modificación de la normativa relativa a la escolarización de alumnos en la pasada campaña 2016-2016 condenó a los niños de nuestra ciudad a estar separados de sus hermanos porque se da prioridad al escrito cumplimiento de la ratio máxima permitida en cada aula por encima del derecho de los padres a la conciliación familiar y a la agrupación familiar. Eso se traduce en que familias que tienen a sus hijos en dos colegios distintos: por ejemplo, el hijo mayor iba a un colegio y al menor lo han matriculado en otro porque han cambiado de domicilio y este segundo centro es más cercano al nuevo domicilio familiar, no podrán ni en este curso, ni en los sucesivos, y eso decía el técnico de Educación de este Ayuntamiento, poder cursar estudios juntos en el mismo centro escolar. Tampoco parece muy adecuado que se plantee a los padres la re-escolarización de sus hijos en un tercer centro porque eso supone tener que readaptarse los niños y tener que hacer nuevos amigos. Recordemos que estamos hablando de niños y no de números que aparecen en los listados de vacantes de los colegios de término municipal y también tenemos que tener en cuenta que los padres tienen derecho a decidir por los propios valores a los que se da importancia en el entorno familiar que sus hijos no estén escolarizados en centros donde ni siquiera se celebra el Día del Padre, el Día de la Madre, ni tan solo en alguno casos, el Día de la Paz. La situación expuesta supone graves problemas e inconvenientes familiares que los políticos podrían resolver solamente mostrando un poco de empatía hacia nosotros, los ciudadanos que los votamos. Por cierto, esta última idea no es mía, me la comentó el Jefe de Inspección de la Dirección Territorial de Educación de Alicante. Me dijo que si un político cerraba una puerta, tenía que ser un político quien las abriera. La lástima es que ningún responsable político de Educación, ni de este Ayuntamiento ni de la Consellería de Alicante, ha atendido mis peticiones de entrevista. Desde Alicante se me dijo por teléfono que la Directora Territorial no está para atender a los ciudadanos y que tiene la agenda muy llena.

Mi pregunta o petición Sr. Alcalde es la siguiente: me consta que mi pregunta no es de competencia municipal, pero atendiendo a que afecta a muchas familias ilicitanas ¿podría el gobierno municipal interceder delante de la administración autonómica competente para que al menos, muestre un mínimo interés en encontrar una solución a un problema generado al aprobar una normativa de forma demasiado rápida y ligera y muy posiblemente no cayó en las consecuencias que podría generar y que he intentado explicar en mi exposición?

Creo modestamente que quien ha creado un problema al cambiar una normativa, recordemos que hasta el año pasado este problema que ahora se presenta no existía, no está moralmente legitimado para decirle a un ciudadano que ese problema no tiene solución. Si no la tiene es porque la normativa falla (le falta alguna cosa a esa normativa). Finalmente, felicitar al equipo de gobierno por haber establecido estos turnos de participación ciudadana en las sesiones plenarias. Gracias y buenos días”.

A la pregunta formulada por el ciudadano se respondió por parte de la Tte. de Alcalde en materia de Educación, doña Patricia Macià Matéu.

No se realiza transcripción de la citada respuesta a petición del interesado.

Elche, 22 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Dése traslado a los Grupos Municipales.